

ACTA NÚMERO 975

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **10:39** DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA **MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2015**, DOS MIL QUINCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 975** CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Y ANTES DE CONCLUIR EL PASE DE LISTA LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, SE INTEGRARA MÁS TARDE AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN POR ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE (SAPAF), LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, REFIERE QUE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SE INTEGRARA MÁS TARDE AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMERO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A).- EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UN ASUNTO.-----**
- B).-LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. UN ASUNTO. -----**
- C).-LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.UN ASUNTO.-----**
- D).-PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO. DOS ASUNTOS.-----**
- E).- EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ. UN ASUNTO.-----**
- F).- EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SU REPRESENTACIÓN LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. UN ASUNTO. -----**

ENSEGUIDA SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE OMITA LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y ANTES DE SU APROBACIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LAS **MODIFICACIONES A LA ORDEN DEL DÍA, SIGUIENTES:** -----

A PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SOLICITA UNA MODIFICACIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA, PARA DEJAR COMO XI.- LA COMPARECENCIA DE LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUIEN INFORMARA AL PLENO LO RELATIVO



AL CÓDIGO ÚNICO Y LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES, Y POSTERIOR A ELLO, COMO XII.- LA INICIATIVA DEL ALCALDE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, RESPECTO AL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PUNTOS.-----

POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 975, DISPENSANDO SU LECTURA Y SIENDO APROBADAS LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUEDAR SU CONTENIDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS **ACTAS SIGUIENTES: 973 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015 Y 974 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2015.**-----

IV.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.-INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.-EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 77 FRACCIÓN V. A PROPUESTA DEL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR, LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ,GTO.**

VII.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL**, EL **NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. EN DERECHO DIEGO MARTIN HORTA GUTIÉRREZ, PARA ASUMIR AL CARGO COMO ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

VIII.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL** E **ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, EL **TRASPASO PRESUPUESTAL, DE PRESA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,158,350.25 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 25/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

TRASPASO:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51509	31111-1101 PRESIDENCIA	2.2.1	1342	E0004	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$130,000.00
51509	31111-1101 PRESIDENCIA	2.2.1	1592	E0004	OTRAS PRESTACIONES	\$50,000.00
11501	31111-1101 PRESIDENCIA	2.2.1	3111	E0004	SERVICIO DE ENERGÍA	\$20,000.00

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51509	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$180,000.00



					DE URBANIZACIÓN	
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$20,000.00

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$901,420.25
71511	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$726,930.00
71505	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$530,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$901,420.25
71511	830601	CONVENIO PARAMUNICIPALES	\$726,930.00
71505	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$530,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO TM/TS/17/2015. SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE **CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS.** -----

NOMBRE DE LA OBRA	SAPAF	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
JOSÉ VASCONCELOS		\$750,000.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00
MARIANO TALAVERA	\$582,300.00	\$417,700.00	\$200,000.00	\$1,200,000.00
PRIV. MATAMOROS	\$144,630.00	\$275,370.00	\$80,000.00	\$500,000.00
PROL. LUIS ROCHA		\$300,000.00		\$300,000.00
TOTAL	\$726,930.00	\$1,743,070.00	\$530,000.00	\$3,000,000.00

CABE SEÑALAR QUE EL MONTO FALTANTE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$641,649.75 SE CUBRIRÁN CON RECURSOS PRESUPUESTALES NO EJERCIDOS DE LA MISMA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA. (SE ANEXA COPIA DEL OFICIO TM/TS/17/2015).-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL E ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.7	4331	S0080	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	\$160,000.00
11501	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.7	4331	S0080	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	\$3,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$3,000.00
51503	830101	CONVENIO FEDERAL	\$160,000.00



LO ANTERIOR DERIVADO DEL “CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA C. CLAUDIA BRÍGIDA NAVARRETE ALDACO, DENOMINADA EN EL CONVENIO “LA SEDESOL”; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; POR OTRA PARTE, “EL GRUPO SOCIAL U ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS”. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO “THREE KINGS SPORT SHOES”; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. (SE ANEXA COPIA DE LOS OFICIOS DSJR/2745/2015 Y DSJR/2758/2015; Y COPIA DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN).-----

C).-DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2015.-----

IX.-LA COMPARECENCIA DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ GODINEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE:-----

A).-RENDIR INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS DENTRO DE LA PARTIDA 4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS, CA: 31111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (51509);-----

B).-EN CONSECUENCIA DE LOS ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EL REMANENTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$51,525.01 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 01/100 M.N.) SEA APLICADO A LAS OBRAS Y ACCIONES SIGUIENTES: -----

COMUNIDAD	FECHA DE SOLICITUD	OBRA O ACCIÓN	PRESUPUESTO
SRA. ELIA MEDINA ORNELAS COMUNIDAD DE LAS FUENTES	15 DE JUNIO DE 2015	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA IMPERMEABILIZAR VIVIENDA	\$1,269.50
CALIFORNIA	25 DE JUNIO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$16,204.40
CALIFORNIA		RENTA DE INTERNET COMUNIDAD DE CALIFORNIA	\$2,900.00
LAS AMAPOLAS	25 DE JUNIO DE 2015	APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$10,000.00
SAN RAFAEL DE ESTALA	25 DE JUNIO DE 2015	APOYO CON MATERIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BAÑOS DEL PREESCOLAR "MANITAS CREATIVAS"	\$6,000.00
VISTA HERMOSA	23 DE JUNIO DE 2015	APOYO CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$15,151.11
BO. DE GUDALUPE DEL MEZQUITILLO	19 DE MAYO DE 2015	APOYO CON POSTES PARA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$0.00
EL PANAL	09 DE JUNIO DE 2015	APOYO CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA REPELLADO DE SALÓN Y BAÑOS DE USOS MÚLTIPLES	\$0.00
		TOTAL	\$51,525.01

X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO SIN NÚMERO DE LA COLONIA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ASI COMO SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, INMUEBLE QUE ACTUALMENTE OCUPA EL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO “ESCUELA PRIMARIA J. JESÚS MAYAGOITIA JAIME”, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11DPR0230V, Y QUE CUENTA CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

SUPERFICIE: 5,141.361 METROS CUADRADOS.-----



AL NORTE: 74.047 METROS; LINDA CON CALLE ABRIL Y PROPIEDAD PRIVADA;-----
AL SUR: 74.854 METROS, Y LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO; -----
AL ORIENTE: 70.324 METROS, LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; -----
AL PONIENTE: 67.858 METROS Y LINDA CON CALLE MAYO.-----

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DCCL-504, HACE LLEGAR EL C. LIC. OSCAR PÉREZ ZAVALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.-----

XI.- LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA **LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, PARA EFECTO DE INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO RELATIVO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

A).- CÓDIGO ÚNICO;-----

B).- FERIA DE ÚTILES ESCOLARES. -----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA QUE HIZO LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, DENTRO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO INCISO A) DE LOS ASUNTOS GENERALES.-----

XII.-EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN VY EN APEGO AL PROCESO REGLAMENTARIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA INICIATIVA DE PROYECTOS EN MATERIA REGLAMENTARIA Y EN LOS TÉRMINOS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LOS SIGUIENTES:**-----

A).- CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

B).- REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

C).- REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

D).- REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

E).- REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y;-----

F).- REFORMAS AL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

XIII.-EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y ASENTADO ACTA 974 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA JUEVES 2 DE JULIO DE 2015, **LACOMPARECENCIA DE LOS CC. SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL Y LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL STATUS QUE GUARDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA DE LOS BIENES QUE CUENTAN CON DENUNCIA DE ROBO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.-**

XIV.-DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE NÚMERO PRA 06/15, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA SU RESOLUCIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. QUE VÍA OFICIO CM/438/2015, REMITE EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

XV.-ASUNTOS GENERALES. -----

XVI.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DELASACTAS NÚMERO973 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015 Y 974 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2015. ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DELAS ACTAS EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTAS FUERON ENVIADAS PREVIAMENTE AL CORREO



ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DELAS ACTAS ANTES MENCIONADAS;**-----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, ADEMÁS DE LAS QUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO HICIERON LLEGAR LAS REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LAS CUALES FUERON SUBSANADAS.-----

Y SOMETIDAS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, LAS ACTAS 973 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015 Y ACTA 974 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2015. SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE:-----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 295 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, AMBOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 28 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LA TOMA DE LA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS Y HAZAÑA PATRIÓTICA DE <<EL PIPILA>>. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO DEL OFICIO EN COMENTO.-----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 295. MEDIANTE EL QUE SE REMITE ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 28 DE SEPTIEMBRE COMO EL DIA DE LA TOMA DE LA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS Y HAZAÑA PATRIÓTICA DE <<EL PIPILA>>.ASIMISMO ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A CONMEMORAR DICHA FECHA. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).-OFICIO NÚMERO 15081 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, AMBOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012. ACUERDO QUE EN SU LITERALIDAD CITA LO SIGUIENTE:-----

"...LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:-----

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES XIX Y XXVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN CON ARTICULO 23 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE DECLARAN REVISADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, CON BASE EN EL INFORME DE RESULTADOS FORMULADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PROMOVERÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDO EN EL INFORME DE RESULTADOS.-----

SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES QUE NO SE SOLVENTARON EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO, PARA QUE CON BASE EN LOS DICTÁMENES DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDOS EN EL INFORME DE RESULTADOS, SE EJERZAN LAS ACCIONES CIVILES QUE PROCEDAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA CITADA LEY; Y SE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR , INFORMANDO AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS



ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÚLTIMO REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.-----

REMÍTANSE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

DE IGUAL FORMA, SE ORDENA LA REMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SU DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA.-----

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE JUNIO DE 2015.-----

DIPUTADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. UNA FIRMA. -----

DIPUTADO JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. UNA FIRMA. -----

DIPUTADO FRANCISCO FLORES SOLANO. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. UNA FIRMA...".-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012. QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 15081 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015. HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, AMBOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TÚRNESE A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, INTEGRADA POR LOS LICENCIADOS VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES, A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES QUE NO SE SOLVENTARON EN SU TOTALIDAD, ASI COMO ANALIZAR Y DICTAMINAR SOBRE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO, PARA QUE CON BASE EN LOS DICTÁMENES DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDOS EN EL INFORME DE RESULTADOS, SE EJERZAN LAS ACCIONES CIVILES QUE PROCEDAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA CITADA LEY; Y SE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, DEBIENDO INFORMAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÚLTIMO REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. DE ACUERDO A DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

C).-OFICIO 1446/15 EXPEDIENTE 854/4ª SALA/15. SIGNADO POR LA LICENCIADA JUDITH BARRERA ROBLEDO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE CUARTA ALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE NOTIFICA EMPLAZAMIENTO A JUICIO. Y QUE LITERALMENTE EXPONE LO SIGUIENTE: -----

"GUANAJUATO, GUANAJUATO, 10 DE JUNIO DE 2015. DOS MIL QUINCE.-----

VISTO.- EL ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE H. TRIBUNAL EL 8 OCHO DE JUNIO DE 2015, Y TURNADO A ESTA SALA EL DÍA DE HOY, FIRMADO POR LA CIUDADANA LAURA VÁZQUEZ ARAGONEZ, QUIEN PROMUEVE JUICIO DE NULIDAD EN CONTRA DE: 1) OFICIO NÚMERO DRFC/393-OF/2014, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2014, DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE LE INFORMA LA NEGATIVA DE EXPEDIR EL VISTO BUENO, PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS ESPECIALES UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE VIA LÁCTEA NÚMERO 721 DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y 2) ACUERDO DE AYUNTAMIENTO CONTENIDO



EN EL ACTA NÚMERO 964 DE 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN EL QUE SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES DENOMINADO "ESTRELLA" UBICADO EN EL DOMICILIO REFERIDO, **DE LOS CUALES MANIFIESTA QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL 20 VEINTE DE MAYO DE 2015; PRETENDIENDO: A)** LA NULIDAD DE LOS ACTOS RECLAMADOS, PARA EL OBJETO DE QUE SE DEJEN INSUBSISTENTES Y SE EMITA OTRO, EN EL QUE SE DEJE DE APLICAR EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **B)** EL RECONOCIMIENTO DE DERECHO PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NÚMERO 721 DEL FRACCIONAMIENTO "EL PARAISO" DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; **SE ACUERDA:** -----

PRIMERO: SE ORDENA QUE SE RADIQUE EL PRESENTE JUICIO BAJO EL NUMERO **854/4ª SALA/15** POR SER EL QUE LE CORRESPONDE CONOCER A ESTA SALA EN RAZON DE TURNO.-----

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, FRACCION II, 3 SEGUNDO PARRAFO 249, 255, 263, 265 Y 266 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 1,2,3,6 Y 20 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 243 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA** Y SE ORDENA CORRES TRASLADO DE LA MISMA Y SUS ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN II INCISO A) DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: **1) DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y 2) HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, AMBOS CON DOMICILIO UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, CENTRO DE ESA CIUDAD; A FIN DE QUE DE CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, APERCIBIDOS DE QUE SI NO LO HICIERAN ASÍ, SE TENDRÁN COMO CIERTOS LOS HECHOS NARRADOS POR EL ACTOR EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 279 DEL ORDENAMIENTO ANTES INVOCADO, Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS NOTIFICACIONES VÍA ELECTRÓNICA **SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE AL PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** SEÑALEN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE SE REALIZARÁN SUS NOTIFICACIONES, **PREVIO REGISTRO QUE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL**, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN III, 264, 279 DEL CÓDIGO INVOCADO, 2, 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA BASE OCTAVA DE LAS BASES PARA EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **APERCIBIDOS QUE DE NO CUMPLIR** CON EL REQUERIMIENTO, LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 265, FRACCIÓN VIII Y 266, FRACCIONES II Y V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SE ADMITEN LAS **TRES PRUEBAS DOCUMENTALES** ANEXADAS AL ESCRITO DE DEMANDA, Y QUE RELACIONA EN EL CAPÍTULO DE PRUEBAS CONSISTENTES EN **1) COPIA CERTIFICADA DE OFICIO NÚMERO DRFC/393 – OF72014 DE 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, 2) COPIA CERTIFICADA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO DE 25 DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, Y 3) ORIGINAL DE OFICIO 375/S.H.A./2015 DOS MIL QUINCE**, LAS CUALES SE DAN POR DESAHOGADAS DESDE ESTE MOMENTO Y SE LES DARÁ EL VALOR QUE LES CORRESPONDA EN DERECHO AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA.-----

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO , 39 FRACCIÓN III, 264, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 2 Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TÉNGASE A LA **PARTE ACTORA** POR SEÑALANDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL CORREO ELECTRÓNICO FIDEL.MARTINEZ@TCAGTO.GOB.MX Y COMO SU AUTORIZADO AL **ABOGADO FIDEL MARTÍNEZ MARES**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 10 DEL ORDENAMIENTO ANTES REFERIDO



Y 17 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13, 19 FRACCIÓN I Y 20 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 1, 2, 3 FRACCIÓN V Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LAS PARTES QUE LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN EL PRESENTE ASUNTO ESTÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A MENOS DE QUE LAS PARTES MANIFIESTEN DE MANERA EXPRESA SU OPOSICIÓN A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO SE PRESENTE UNA SOLICITUD EN TAL SENTIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTAR OPOSICIÓN, LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE QUE SE PRETENDA REALIZAR POR TERCEROS SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.-----

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO RIVERA, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONVOCADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NO. 36 DE FECHA 1 UNO DE OCTUBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, QUIEN ACTÚA ASISTIDO LEGALMENTE CON SECRETARIA LICENCIADA JUDITH BARRERA ROBLEDO, QUIEN DA FE..".-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 1446/15 EXPEDIENTE 854/4ª SALA/15 ASI COMO SUS ANEXOS. SIGNADO POR LA LICENCIADA JUDITH BARRERA ROBLEDO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE NOTIFICA EMPLAZAMIENTO A JUICIO. DERIVADO DE LA DENUNCIA DEL JUICIO DE NULIDAD QUE PROMUEVE LA C. LAURA VÁZQUEZ ARAGONES. Y SE TURNA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

D).- OFICIO NUMERO SEDESHU-DGDHY C. PMSFR/018/15. DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR EL ING. FORTINO HERNANDEZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO. DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALADAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“POR ESTE MEDIO ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO ASIMISMO, APROVECHO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EJEMPLAR NÚMERO 38, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2011, SE PUBLICÓ LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 889.83 METROS CUADRADOS A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A AL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA ZONAS MARGINADAS ZUMAR-FIDEPO, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNITARIA.-----

INFORMO LO ANTERIOR COMO ANTECEDENTE, PARA SOLICITAR SU VALIOSO APOYO CON LA DONACIÓN DEL PREDIO ALEDAÑO AL CENTRO COMUNITARIO UBICADO ENTRE LAS CALLES PRIMAVERA, VERANO, OCTUBRE Y DICIEMBRE EN LA COLONIA EL PIPILA, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, DESTINADO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR Y CONSTRUIR ESPACIOS DEL CENTRO DE IMPULSO SOCIAL . ESTO EN ALCANCE Y SEGUIMIENTO A REUNIONES QUE LLEVAMOS A CABO CON USTED, PERSONAL DEL MUNICIPIO Y LOS PROPIOS BENEFICIARIOS. -----

EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CENTRO DE IMPULSO SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL, COMO INSTANCIA QUE ATIENDE Y APOYA A FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CON UNA VISIÓN DE CORRESPONSABILIDAD.-----

LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO SE PROYECTA COMO UN ESPACIO QUE IMPACTE EN EL DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y ECONÓMICO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN, CABE MENCIONAR QUE EN ESTE EJERCICIO 2015 PODEMOS INVERTIR EN ESTE PROYECTOS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A DENTRO DE IMPULSO SOCIAL (PIECIS) .-----

ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE DESDE GOBIERNO DEL ESTADO EXISTE UN PROYECTO TIPO, CONCEPTUALIZADO DE MANERA MODULAR CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:-----

ÁREA DE TALLERES; SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES. -----



ACTUALMENTE SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, OFICINA, COCINA, Y ÁREA PARA TALLERES, MISMOS QUE RESULTAN INSUFICIENTES DADO POR LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.-----

EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS Y CON EL FIN ÚLTIMO DE BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER OBSERVACIÓN, ACLARACIÓN O DUDA. -----
ATENTAMENTE.-----

SILAO, GTO. JUNIO 29 DE 2015.-----

ING. FORTINO HERNÁNDEZ BECERRA. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO".-----

AL RESPECTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE QUE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA UN CONTEXTO GENERAL AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO, AGREGA QUE REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO, TUVIERON ACERCAMIENTO CON SU PERSONA Y LA DONACIÓN QUE SOLICITAN SE REFIERE A UN PREDIO ALEDAÑO AL INMUEBLE QUE YA FUE DONADO CON UNA SUPERFICIE DE 889 METROS DESTINADO A UN CENTRO COMUNITARIO UBICADO ENTRE LAS CALLES PRIMAVERA, VERANO, OCTUBRE Y DICIEMBRE EN LA COLONIA EL PIPILA, ELLOS CUENTAN CON UN RECURSO DE APROXIMADAMENTE 4 MILLONES DE PESOS, PARA GENERAR UN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE CAPACITACIÓN Y ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES, AL CONSULTARLO CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ME HIZO SABER QUE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE ADICIONAR A LA DONACIÓN, AÚN NO CUENTA CON ESCRITURAS, ES UN FRACCIONAMIENTO IRREGULAR, POR LO QUE HABRÍA QUE CONSOLIDAR PRIMERAMENTE LA PROPIEDAD, PARA PODER LLEVAR A CABO LA DONACIÓN, ASUNTO QUE SE ENCUENTRA DETENIDO TODA VEZ QUE LAS PERSONAS QUE SE DICEN PROPIETARIOS (LOS SEÑORES PORTILLO) NO HAN QUERIDO DAR LA FIRMA PORQUE AÚN NO SE DEFINE EL TEMA DE UNA VIALIDAD, DEBIDO A QUE LE HA PEDIDO QUE SE RESPETE UNA SECCIÓN Y ESTA PERSONA NO VA A FIRMAR ESCRITURA HASTA QUE SE LE CEDA LA VIALIDAD QUE EL PIDE, ES UN TEMA COMPLICADO, QUE PROPONE SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. CON LA FINALIDAD DE PODER CONCLUIR ESE TEMA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA QUE ESTUDIE Y MEDIANTE DICTAMEN INFORME DE LA FACTIBILIDAD ò NO DE LA PROPUESTA DE LA SUPERFICIE QUE SOLICITA EL ING. FORTINO HERNÁNDEZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO. QUE SERIA DESTINADA PARA LOS FINES CONTENIDO EL OFICIO NÚMERO SEDESHU-DGDHY C. PMSFR/018/15. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

E).- OFICIO DSYR /2723/2015. DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DIRIGIDO A LA C. MA. ELEODORA GUERRERO LIRA, DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD EL LINDERO, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y EN SU CONTENIDO CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

"...SIRVA LA PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO INFORMARLE A USTED POR SU AMABLE CONDUCTO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTA , QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, HA TENIDO A BIEN, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CESAVEG), PARA REALIZAR LA CAMPAÑA DE CONTROL DE PLAGAS, COMO EL GUSANO COGOLLERO, PULGÓN AMARILLO DEL SORGO, CHAPULÍN Y DE LA RATA DE CAMPO.-----

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE ESTÉN INTERESADOS EN RECIBIR LA ASESORÍA DEL TÉCNICO ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO PUEDAN ACERCARSE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL EN LOS PRÓXIMOS DÍAS , PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SIN OTRO PARTICULAR, EN ESPERA DE CONTAR CON SU VALIOSO APOYO, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MIS ATENCIONES. -----

ATENTAMENTE.-----

UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO.-----

DIRECTOR DE DESARROLLOS SOCIAL Y RURAL. -----

LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ. UNA FIRMA...".-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO DSYR /2723/2015. QUE EL LIC. JOSÉ DE



JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DIRIGIÓ A LA C. MA. ELEODORA GUERRERO LIRA, DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD EL LINDERO, CON COPIA A INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

F).- ESCRITO SIGNADO POR LA [REDACTED], HABITANTE DE LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES, MEDIANTE EL CUAL EXPRESA UN AGRADECIMIENTOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL APOYO RECIBIDO, Y QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

ATENCIÓN C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

LA QUE SUSCRIBE **C. ELIA MEDINA ORNELAS**, CON DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO EN LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, PARA AGRADECER SU APOYO INVALUABLE QUE TUVIERON A BIEN OTORGARME CONSISTENTE EN:-----

LA COLOCACIÓN DE PISO FIRME DE MI VIVIENDA, UNA CAMA CON SU RESPETIVA ROPA, ASÍ COMO EL APOYO ECONÓMICO PARA SUFRAGAR ALGUNOS GASTOS DE MATERIALES DE CURACIÓN, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DURANTE MI ESTANCIA EN EL HOSPITAL DONDE FUE INTERNADO MI HIJO.-----

EL APOYO RECIBIDO FAVORECIÓ LA RÁPIDA RECUPERACIÓN DE MI HIJO ESTEBAN [REDACTED]

[REDACTED] ESTE APOYO LO REITERO Y HAGO EXTENSIVO A TODOS USTEDES, YA EN DÍAS PASADOS ACUDÍ EN COMPAÑÍA DE MI HIJO, CON LA INTENCIÓN DE PRONUNCIAR MI AGRADECIMIENTO DE MANERA PERSONA, PERO NO ESTUVIERON PRESENTES LA MAYORÍA DE USTEDES.-----

ASÍ TAMBIÉN AGRADEZCO LA GESTIÓN REALIZADA POR LA LIC. ELSA GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINARA DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PRENDA DE COMPRESIÓN GRADUADA PARA EL TRATAMIENTO DE SECUELAS DE QUEMADURA Y FAVORECER LA ADHESIÓN DE LOS INJERTOS DE MI HIJO, LOS CUALES SE OBTUVIERON EN LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS MÉDICOS DEL BAJÍO. S.A DE C.V.

ATENTAMENTE:-----

VIERNES 03 DE JULIO DE 2015.-----

SEÑORA [REDACTED].-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL TRAMITE SIGUIENTE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL AGRADECIMIENTO POR EL APOYO RECIBIDO, QUE VIA ESCRITO HIZO LLEGAR LA C [REDACTED], **HABITANTE DE LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

G).- OFICIO CM/458/2015. DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 07 DE JULIO DE 2015. **SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN**, CONTRALOR MUNICIPAL. CUYO CONTENIDO CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:-----

EL QUE SUSCRIBE. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. EN MI CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE REMITO LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNA VEZ QUE ANALIZARON LAS SOLVENTACIONES AMPARADAS BAJO EL OFICIO SAPAF/DG/543/2015.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139, FRACCIONES II, IV, V, Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO POR EL ARTICULO II FRACCIONES IV, XVI Y XVII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

ATENTAMENTE.-----

LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. UNA FIRMA.-----

CONTRALOR MUNICIPAL.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL OFICIO CM/458/2015. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO A LA [REDACTED]

[REDACTED], CON COPIA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNA VEZ QUE ANALIZARON LAS



SOLVENTACIONES AMPARADAS BAJO EL OFICIO SAPAF/DG/543/2015.DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

H).- ESCRITO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015. **SIGNADO POR LA C. M. LIDIA LÓPEZ CORONADO. PRESIDENTA DE LA UNIÓN DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES NUEVA GENERACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.** DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CON COPIA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ADMINISTRADOR DE MERCADOS, MEDIANTE EL CUAL ANEXA COPIA DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA INTEGRACIÓN D LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTE MENCIONADA. Y TRANSCRITO EN SU CONTENIDO, CITA LO SIGUIENTE: -----

POR ESTE MEDIO NOS DIRIGIMOS ANTE USTED LA UNIÓN DE COMERCIANTES NUEVA GENERACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. Y LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO DESEANDO SE ENCUENTRE EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA ATENDER DE LA MANERA MÁS ATENTA Y FAVORABLE LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE SURGE DEBIDO A LAS DIFERENTES NECESIDADES DE ESPACIOS LABORALES DE COMERCIANTES LOCALES.-----

EL COMERCIO AMBULANTE ES UNA DE LAS FUENTES DE TRABAJO E INGRESOS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR SITUACIONES PRESENTADAS POR FAVORITISMO, PERJUDICANDO A UN PORCENTAJE Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS YA QUE ES EL SUSTENTO DE ÉSTAS.-----

ESPERANDO EL DIÁLOGO PARA LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN PARA EL USO Y BENEFICIO DE UN ESPACIO DE TRABAJO CON UBICACIÓN EN CALLE ARROLLO TRES MARÍAS YA QUE ESTA ÁREA ES UTILIZADA COMO ESTACIONAMIENTO DE COMERCIANTES FORÁNEOS AFECTANDO LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE VARIOS COMERCIANTES LOCALES Y A SU VEZ A SUS FAMILIAS. AGRADECEMOS DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE BRINDA A LA SIGUIENTE PETICIÓN Y CONTAR CON SU APOYO A LA MISMA.-----

C.C. EXP. SE ANEXAN DOCUMENTOS COMPROBATORIOS OFICIALES.-----
ATENTAMENTE: -----

M. LIDIA LOPEZ CORONADO. UNA FIRMA. -----
PRESIDENTA DE LA UNION DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES NUEVA GENERACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.-----

AL RESPECTO **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, SUGIERE DAR RESPUESTA A SU PETICIÓN, HACIÉNDOLES SABER, QUE ESTAS AUTORIDADES NO ESTÁN EN POSIBILIDAD DE OTORGAR MÁS ESPACIOS PÚBLICOS, PARA DESTINARLO A LA CREACIÓN DE UN TIANGUIS, DEBIDO A QUE NO SE TIENEN ESPACIOS DISPONIBLES PARA ESTE FIN, OTRA PROPUESTA ES TENER COMUNICACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, PARA INCORPORARLOS AL ESPACIO QUE YA SE TIENE, OTRA PROPUESTA SERIA COMUNICARLES QUE SU SITUACIÓN SERÁ VALORADA Y ANALIZADA, ELLOS ESTÁN HACIENDO USO DE SU DERECHO DE PETICIÓN Y NOSOTROS COMO AUTORIDAD DEBEMOS RESPONDERLES Y SI SE VA A JUZGAR A UNA ASOCIACIÓN, LAS OTRAS TAMBIÉN SE TENDRÍAN QUE ATENDER Y QUE ESTÁN EN EL MISMO SUPUESTO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE NO ESTÁN EN EL MISMO SUPUESTO, ESTA ES UNA ASOCIACIÓN QUE RECIÉN ACABA DE CONSTITUIRSE, ELLOS ESTÁN SOLICITANDO SOBRE LO QUE YA ESTÁ OCUPADO. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“PROPONGO QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS DE LA QUE FORMO PARTE, MÁS ADELANTE ESTAMOS POR DAR CUENTA AL PLENO DE UN INFORME RELATIVO A OTROS COMPAÑEROS DE TIANGUIS, ADEMÁS QUE ESTE AYUNTAMIENTO ESTÁ TRABAJANDO SOBRE UN REGLAMENTO QUE VA A REGULAR EL COMERCIO EN CALLE Y QUE ES PARTE DE LO QUE LES ESTA REQUIRIENDO GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PODER LOGRAR OTROS OBJETIVOS, ELLOS ACTUALMENTE ESTÁN INCORPORADOS, ES DECIR, TIENEN UN LUGAR ASIGNADO PARA TRABAJAR, MI PROPUESTA ES DARLES CONTESTACIÓN, HACIÉNDOLES SABER QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO, Y QUE POR EL MOMENTO, ESTA ADMINISTRACIÓN YA NO OTORGARÁ MAS PERMISOS QUE LOS YA EXISTENTES”.*-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA ATENCIÓN DE MANTENER INFORMADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SU SITUACIÓN Y HACE PROPUESTA DE



DARLES RESPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN NO CUENTA CON ESPACIOS PÚBLICOS, ADEMÁS QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTA SABIDO QUE YA SE ENCUENTRAN TRABAJANDO TANTO EN EL MACRO TIANGUIS Y EL TIANGUIS DEL SABADITO Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON ALGÚN ESPACIO, LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, ESTARÁ TRABAJANDO EN LA ASIGNACIÓN DE UN LUGAR. A DONDE SE TENDRÍAN QUE REUBICARSE CON POSTERIORIDAD. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR LA C. M. LIDIA LÓPEZ CORONADO. PRESIDENTA DE LA UNIÓN DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES NUEVA GENERACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. MEDIANTE EL CUAL ADEMÁS ANEXA COPIA DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA INTEGRACIÓN D LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTES MENCIONADA. Y ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA DARLES RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: DÍGASELES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO CUENTA CON ESPACIOS PÚBLICOS, Y QUE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTA SABIDO QUE YA SE ENCUENTRAN TRABAJANDO TANTO EN EL MACRO TIANGUIS Y EL TIANGUIS DEL SABADITO. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

I).- ESCRITO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2015. SIGNADO POR EL C. ALFREDO APOLINAR RODRÍGUEZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DEL CENTRO DEL MEZQUITILLO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE CITA LITERALMENTE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

“EL QUE SUSCRIBE C. ALFREDO APOLINAR RODRÍGUEZ, CON EL CARÁCTER DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE CENTRO MEZQUITILLO, ANTE USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO A MANIFESTAR Y EXPONER:-----

A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO Y EN BASE A LA NOTIFICACIÓN QUE SE ME REALIZARA EL DÍA 3 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE POR MEDIO DE LA SESIÓN DE H. AYUNTAMIENTO NO. 973, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, EN EL CUARTO PUNTO INCISO D) RELATIVO A CORRESPONDENCIA, ME PREVINIERON, QUE PREVIO A ACORDAR LA PETICIÓN DE APOYO POR LA CANTIDAD DE \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO QUE SERVIRÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA SALUD, Y QUE SE UBICARÁ A UN COSTADO DEL KINDER, POR LO TANTO ANEXO COPIA DEL ORIGINAL DEL AVALÚO Y DE LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE, A FIN DE QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

SIN OTRO EN PARTICULAR QUEDO DE USTEDES, ESPERANDO SEA CONCEDIDO EL APOYO A FIN DE SOLVENTAR EL INMUEBLE QUE SE DESTINARÁ A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE SALUD DEL CENTRO DEL MEZQUITILLO DE ÉSTE MUNICIPIO. -----

ATENTAMENTE.-----

6 DE JULIO DE 2015.-----

C. ALFREDO APOLINAR RODRÍGUEZ. UNA FIRMA. -----

DELEGADO DE LA COMUNIDAD CENTRO DEL MEZQUITILLO”. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, SEÑALA QUE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CERTIFICADO, NO RESPALDA LA TITULARIDAD DE UN INMUEBLE, ES DECIR, ESTO ÚNICAMENTE TENDRÍA QUE SER MEDIANTE UNA ESCRITURA, LO QUE SE LE PIDIÓ AL SEÑOR ALFREDO APOLINAR RODRÍGUEZ, FUE PRECISAMENTE PONER A LA VISTA DEL PLENO, LA ESCRITURA, ADEMÁS DEL AVALÚO FISCAL DEL INMUEBLE PARA PODER ESTABLECER LOS VALORES DEL INMUEBLE, ESTO ES PORQUE EXISTEN UNAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LA VENTA DE UNO LOTES, POR LO QUE ES NECESARIO CONOCER EL ANTECEDENTE DE LA ESCRITURA Y SI NO LA TIENE, NO SE PUEDE ADQUIRIR EL INMUEBLE. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR EL C. ALFREDO APOLINAR RODRÍGUEZ, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, QUE HIZO LLEGAR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DEL CENTRO DEL MEZQUITILLO Y DÍGASELE QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA A SU ESCRITO, NO ES SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL TERRENO QUE REFIERE, PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR LA ESCRITURA DEL INMUEBLE A FIN PODER DAR SEGUIMIENTO A SU PETICIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE



DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, ASUNTO QUE LES FUERA PARA SU ATENCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 973. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

J).-OFICIO AHM-032-2015, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, SIGNADO POR EL PROFR. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

„...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., 29 DE JUNIO DE 2015.-----

OFICIO NO. AHM-032-2015.-----

ASUNTO: ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 972.-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN PLENO.-----

AT'N. C. DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

EL SUSCRITO, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN ATENCIÓN A SU OFICIO 464/S.H.A./2015, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015, EN EL QUE NOS NOTIFICA ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 972 DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS AHM-021-2015; AHM-026-2015 Y AHM-029-2015, RESPECTIVAMENTE, SIGNADOS POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE LOS QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2015, QUE A LA LETRA DICE:-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2015 Y SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE INSTRUYE AL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE INFORME CON ALGUNA INSTANCIA DONDE PUDIERA GESTIONAR Y OBTENER RECURSOS PARA MEJORA DE LAS INSTALACIONES A SU CARGO. -----

con todo respeto, informo a Ustedes, lo siguiente:-----
 Con fundamento en el Artículo 6, Fracciones I, VII, XI, XIII y demás aplicables, Capítulo II, del Reglamento del Archivo General del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; y, en acato a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento en su Acuerdo recaído en sesión ordinaria 972, en lo referente a la instrucción para que, el suscrito, ...“se informe con alguna instancia donde pudiera gestionar y obtener recursos para mejora de las instalaciones a su cargo”; me dí a la tarea de investigar, al respecto, obteniendo la siguiente información, la cual, con todo respeto, remito a ustedes para su conocimiento y formal consideración:-----

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA, es la instancia más viable para gestionar y obtener recursos para la rehabilitación de la segunda planta del edificio del Archivo Histórico Municipal ya que dicho organismo, perteneciente al Gobierno Federal, cuenta con el departamento de Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, el cual contempla entre sus funciones, la siguiente: Se establecen convenios de colaboración con los gobiernos de los Estados y sus municipios para coadyuvar en la conservación del patrimonio cultural. Asimismo, se promueven convenios de colaboración con aportaciones de terceros y donativos para obtener los fondos necesarios para apoyar proyectos de conservación del patrimonio cultural. Estos convenios se establecen a través del programa PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados), el cual es manejado, en el Estado de Guanajuato, a través del Instituto Estatal de la Cultura y la Secretaría de Turismo, entre otros; los cuales se vinculan con CONACULTA a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, quien proporciona Reglas, formatos e instructivos, instrumentos jurídicos, convocatorias y manuales para los aspirantes a participar en el PAICE. Para obtener esta información, se puede entrar a internet a la página: (www.conaculta.gob.mx); y al vínculo: (http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/prog_paice_documentos.html). Hasta aquí, mi intervención en relación con la instrucción acordada por el H. Ayuntamiento en relación con la información de alguna instancia para obtener recursos aplicables a la mejora de las instalaciones a mi cargo; sin embargo, en lo relativo a la gestión, dicho objetivo, considero, no me compete, pues no ostento la personalidad jurídica necesaria para establecer convenio de colaboración con CONACULTA; ya que, dicha atribución corresponde al H. Ayuntamiento; ésto, con fundamento en lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los siguientes preceptos:-----

_ Artículos 3, 4 y demás aplicables; Capítulo Único; Título Primero.-----

_ Artículo 75, Capítulo VI;-----

_ Artículo 76, Fracciones I, inciso k); II, incisos d) y g); III, incisos a) y b); IV, inciso a); V, incisos f) y k);

Capítulo VII.-----

_ Artículo 77, Fracciones II, VII, VIII y XIII; Artículo 78, Fracciones I, II y V; Artículo 79, Fracciones II y V;

Capítulo VIII; Título Cuarto.-----

_ Artículo 128, Fracción V; Capítulo II; Título Sexto.-----

Y demás aplicables.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO, RESPETUOSAMENTE, AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:-----

PRIMERO. SE ME TENGA POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN EMITIDA EN SU ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 972.-----

SEGUNDO. CONSIDERE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA URGENTE REHABILITACIÓN DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.-----

PROTESTO, LO NECESARIO.-----

SIN MÁS, POR EL MOMENTO, HACEMOS PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIARLES UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.-----

ATENTAMENTE.-----

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO".-----



PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ-----
DIRECTOR DEL AGMSFRG.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO AHM-032-2015, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, SIGNADO POR EL PROFR. SERGIO CARMONA HERNANDEZ DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES:-----

A).- COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES (ASUNTO: TIANGUIS).-----

EN ESTE APARTADO, LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 07 DE JULIO DE 2015, EN LA QUE ADEMÁS SE CONTO CON LA ASISTENCIA DEL ING. DANIEL LOPEZ GARCIA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- PASE DE LISTA. -----
- 2.- DETALLES EN RELACIÓN A LOS TIANGUIS. -----
- 3.- ACUERDOS.-----

Y A CONTINUACIÓN LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“DURANTE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISION, TUVIMOS LA VISITA DE ALGUNOS COMPAÑEROS DE TIANGUIS, LOS CUALES TIENEN UN ESPACIO TANTO EN EL MACROTIANGUIS COMO EN EL TIANGUIS DEL SABADITO, ELLOS NOS COMENTAN DE LAS REUNIONES QUE HAN TENIDO CON EL ALCALDE EN TORNTO A SU INQUIETUD, POR UN LADO, QUE LA PROXIMA ADMINISTRACION RESPETE EL ESPACIO QUE TIENEN EN EL MACROTIANGIS Y PUEDAN PERMANECER AHÍ LO QUE RESTA DE LOS CINCO AÑOS PERIODO QUE SE ESTABLECIO EN EL CONVENIO CELEBRADO CON ELLOS, POR OTRO LADO LA INQUIETUD DE QUE SI EL MACROTIANGUIS PUDIERA NO LLEGARSE A BUEN TERMINO, ELLOS HAN ESTADO VIENDO ALGUNOS TERRENOS, APARTE DE ESAS SITUACIONES, ESTUVIERON COMENTANDO DE LOS PROBELMAS INTERNOS QUE TRAIAN, ELLOS PIDEN QUE COMO COMISION ACUDIERAMOS A PONERLES ALGO DE ORDEN Y SE LES RECONCIERA SU POSICION DE NUEVA DIRECTIVA, RESPONDIENDOLES QUE ESO ERA UN PROBLEMA INTERNO, Y NO PODRIA LA COMISION TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, QUE ELLOS LO DEFINIERAN Y NOSOTROS COMO COMISION, IBAMOS A SEGUIR COMO HASTA EL DIA DE HOY, AL PENDIENTE EN EL TEMA DE LA COMPRA DEL MACROTIANGUIS, LO QUE SE QUEDO EN ESPERA EN EL MOMENTO QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, SE FUE DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, LOS TRABAJOS QUE SE HAN HECHO CON DESARROLLO ECONOMICO SIGUEN, ESTOS NO SE HAN DETENIDO, HUBO UN COMPROMISO DE NUESTRA PARTE EN DARLE SEGUIMIENTO, TAMBIEN PLATICAR CON EL ALCALDE DE EN TORNTO A LA SITUACION DE LOS PROYECTOS QUE ELLOS HAN VISTO EN ALGUNOS NUEVOS TERRENOS, ELLOS TAMBIEN ESTAN SABIDOS QUE NOSOTROS NO TENIAMOS DINERO PARA ADQUIRIR UN TERRENO DONDE ELLOS PUDIERAN ESTABLECERSE, PORQUE FINALMENTE ERA LO MISMO QUE NOS PEDIAN ASOCIACIONES COMO LAS DE LOS GANADEROS, LAS DE LOS MINUSVALIDOS, QUE FINALMENTE, ESO NO NOS CORRESPONDIA A NOSOTROS, EN TODO CASO SERIAN ELLOS QUIENES PUDIERAN HACER LA COMPRA Y ESTABLECERSE AHÍ, ENTONCES EL ACUERDO QUE SE TUVO CON ELLOS, FUE EL REVISAR NUESTRO CONVENIO JUNTO CON LOS DUEÑOS DEL MACROTIANGUIS, VERIFICAR CUALES ERAN LOS LUGARES QUE ESPECIFICAMENTE LOS DUEÑOS DEL MACROTIANGUIS TIENEN VENDIDOS, ELLOS ALEGAN QUE HA HABIDO UNA SOBREPoblACION DE LUGARES QUE SE DICEN YA ADQUIRIDOS Y COMPRADOS DE ANTAÑO, Y QUE NO CORRESPONDEN CON EL NUMERO DE LUGARES QUE SE SUPONE, TENIAMOS EL CONOCIMIENTO. LUEGO DE LA REUNION QUE SOSTUVIMOS CON ELLOS, SE FUERON TRANQUILOS Y SUMADOS A ESTE PROYECTO DE LA COMISION Y DE LA ADMINISTRACION, ES POR ELLO QUE CREEMOS, QUE NO DEBEMOS DE ABRIR OTROS FRENTES, PORQUE FINALMENTE TODAS ESTAS INCISIONES QUE SE ESTAN HACIENDO SON PARTE FINALMENTE, DE LOS DOS*



TIANGUIS QUE SE TIENEN FUNCIONANDO, EL DEL SABADO Y EL DEL DOMINGO, EL ACUERDO QUE SE LLEGO CON ELLOS, FUE SOLICITARLE AL ALCALDE, UNA REUNION CON LA COMISION PARA PLATICAR, LO QUE USTED ALCALDE YA HA PLATICADO CON ELLOS EN TORNO A LOS NUEVOS PROYECTOS QUE ELLOS LE PRESENTARON Y HACER UNA NUEVA REVISION CON LOS DUEÑOS DEL MACROTIANGUIS, QUE NO ESTEN UTILIZANDO LUGARES QUE NO ESTEN DENTRO DE ESE CONVENIO, PORQUE ELLOS TAMBIEN SE QUEJAN, DE QUE ESTAN DANDOLE PERMISO A SEÑORES FORANEOS QUE VIENEN CON UN MACROPUESTO, POR DECIRLO ASI, ESTE FUE EL COMPROMISO QUE TUVIMOS ,NOSOTROS COMO COMISION, PARA LO CUAL, TENDREMOS UNA REUNION CON ELLOS DURANTE LA PRIMER SEMANA DEL MES DE AGOSTO, SUS PETICIONES FUERON ATENDIDAS, Y NOS PIDEN SIGAMOS CON LAS NEGOCIACIONES PARA LA ADQUISICION DEL MACROTIANGUIS, CONCLUYO ASI, LO MAS RELEVANTE DE ESA REUNION”.

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“LAS NUEVAS ASOCIACIONES QUE SE ESTÁN CONSTITUYENDO, SON PARA TENER PODER Y ESTAR COBRANDO DERECHO DE PLAZA, EN LA MESA DE TRABAJO SE LES DIJO BIEN CLARO, QUE NO PODÍAN COBRAR, PORQUE EL SUELO Y LAS CALLES SON DEL MUNICIPIO, OTRA SITUACIÓN, ES QUE ELLOS SE ESTÁN SEGREGANDO POR SE HAN ACERCADO ANTE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LES HAN RECOMENDADO EL ASOCIARSE PARA ATENDER ESE TIPO DE PETICIONES, POR LO QUE SERIA CONVENIENTE QUE DURANTE ALGUNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SE LES DIGA, QUE SE MANEJE UNA SOLA ASOCIACIÓN DE TODOS, Y LOS PROYECTOS SE MANEJEN CON CIERTA NORMATIVIDAD, ES UNA OBSERVACIÓN QUE QUERÍA HACER EN ESTA MESA, PARA QUE NO NOS SORPRENDA”.

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LOS TIANGUISTAS SE HAN ACERCADO ANTE MI PERSONA, LA RESPUESTA QUE SE LES HA DADO ES EN EL MISMO SENTIDO QUE LO HA HECHO LA COMISIÓN, SE TIENE LA PROPUESTA DE DOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA CALLE OBREGÓN, DONDE ELLOS HAN PRETENDIDO QUE SE INSTALE UNA SUPERFICIE CON UNA PLANCHA Y SE DEJE COMO TAL, CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, OBTIENIENDO, EL FONDO QUE ELLOS HACEN REFERENCIA, HABRÍA QUE CONSIDERAR LOS TÉRMINOS, ELLOS NOS LO MANEJAN A UN 80% EL ESTADO Y UN 20% LOS BENEFICIADOS, ESTE ES UN TEMA QUE HA SIDO TURNADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y A TRAVÉS DE LA TITULAR DE ESTA DIRECCIÓN, INDAGUE SI EFECTIVAMENTE SI ESTE PROGRAMA ES EL POLIN QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS PARA PODER ATENDER EL TEMA DE LOS NEGOCIOS QUE INVOLUCRA EL TIANGUIS Y LOS MERCADOS”.

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS DE LA QUE FORMO PARTE, TAMBIÉN TRATO ESE TEMA CON ELLOS, LES ESTUVIMOS INFORMANDO QUE ESOS CRÉDITOS SON PERSONALES SOBRE UN INMUEBLE PROPIO, SIENDO ESTE, OTRO PROBLEMA QUE ELLOS NO CONTEMPLABAN, ELLOS DECÍAN QUE COMPRAR EL TERRENO QUE ELLOS QUERÍAN, ERA MÁS ECONÓMICO QUE COMPRAR EL MACRO TIANGUIS, PERO ELLO NO INCLUÍA LA INFRAESTRUCTURA, POR LO QUE LES HICIMOS VER QUE APARTE DEL TERRENO, HABRÍA QUE HACER UNA PLATAFORMA, INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS DE OTRAS INSTALACIONES, DÁNDOSE CUENTA QUE NO TRAÍAN LOS NÚMEROS COMPLETOS, DESDE MI PUNTO DE VISTA, SI SE LOGRA LA ADQUISICIÓN DEL MACRO TIANGUIS, ELLOS ESTARÍAN MÁS TRANQUILOS. LA ANGUSTIA QUE ELLOS TIENEN, ES QUE NO SE LLEVE A CABO Y QUE LA OTRA ADMINISTRACIÓN LOS DESALOJE, ES POR ELLO QUE ESTÁN BUSCANDO ALGUNAS OTRAS ALTERNATIVAS, ELLOS TRAEN LA DUDA CON RESPECTO A QUE SI ES EL MUNICIPIO QUIEN COMPRO, YA SE LES ACLARO QUE NO, ES GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN ADQUIERE Y LO DEJA EN COMODATO PARA EL MUNICIPIO, NOS PIDEN ACELERAR ESTA SITUACIÓN EN ESTOS ÚLTIMOS TRES MESES, ADEMÁS ELLOS HAN MANIFESTADO SU AGRADECIMIENTO POR EL TRATO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN LES HA DADO, GOBIERNO DEL ESTADO, LO TIENE DENTRO DE SUS PLANES, EL ASUNTO QUE ELLOS ESTÁN TRATANDO DE RESOLVER, ES LA PARTE DE LOS PUESTOS QUE ESTÁN VENDIDOS, QUE CUENTAN EFECTIVAMENTE CON UN DUEÑO, ELLOS ESTÁN TRATANDO DE HACER UN PAQUETE, PARA QUE PUEDAN LOS QUE TIENEN PUESTO, ENTRAR AHÍ, QUE SE LES REINTEGRE POSIBLEMENTE LO QUE PAGARON POR ESE PUESTO, Y LIBERARLO DE TODO GRAVAMEN, POR DECIRLO DE ALGÚN MODO Y DECIRLE ESTO A GOBIERNO DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE POSIBLEMENTE YA SE HUBIERA RESUELTO, AL NO HABERSE IDO EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y SI ESTA ADMINISTRACIÓN NO LO ALCANZA A RESOLVER, POR LO MENOS YA ESTÁ MUY ADELANTADO”.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, REALIZADA EL DÍA 07



DE JULIO DE 2015, EN LA QUE SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCIA, Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-

B). COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN .-----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS **MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 06 Y 15 DE JULIO DEL 2015;** Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----**MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2015.** -----

B).1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: NO ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE [REDACTED]

LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0266/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014. INFORMA QUEEN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.**ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-503/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO** [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE



ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FOSCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/212 - OF/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014. INFORMAQUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 100 METROS DEL PODER JUDICIAL (JUZGADOS) UNA ESCUELA Y PREESCOLAR, DE IGUAL MANERA NO CUMPLE CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 12, SIC... TENER ACCESO A LA VÍA PÚBLICA Y ESTAR INCOMUNICADO DEL RESTO DEL INMUEBLE DEL CUAL FORMA PARTE, EL LOCAL DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ESTABLECIMIENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, PERTENECE A UNA CASA HABITACIÓN O EN SU CASO EL ESTABLECIMIENTO QUE SE PRETENDE ACONDICIONAR, SE ENCUENTRA CONECTADO A UNA CASA HABITACIÓN, POR ELLO CONTRAVIENE LAS FRACCIONES PRECITADAS.

POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;; PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. EN RELACION A LA REVISION DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN LA [REDACTED] LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA



MORALES, EN CONSECUENCIA: SE NIEGA LA AUTORIZACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL



EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PIDE ANUENCIA PARA RETIRARSE POR UNOS MOMENTO DE LA PRESENTE SESION, PARA TRAER UNA PRENDA DE VESTIR CON QUE ABRIGARSE.

B).2.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA 6 SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTES DE SODAS, HELADOS (KIOSKO K8), ETC., EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO. SOLICITA: CINÉPOLIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300HAB. /HA.).-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA 6 SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTES DE SODAS, HELADOS (KIOSKO K8), ETC., EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO. SOLICITA: CINÉPOLIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0445/2014. DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **6 SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS, HELADOS (KIOSKO K8), ETC.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-703/2014, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **6 SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS, CON DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS # 500, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES. COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS. COLOCAR SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA). DETECTORES DE HUMO. COLOCAR EXTINTORES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS MEDIANTE OFICIO DRFC/323 - OF/2014M DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014. INFORMAQUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL CINEPOLIS DE MEXICO S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: 6 SALAS DE CINE, CAFETERIA, DULCERIA Y FUENTE DE SODAS, HELADOS, MAQUINAS DE PEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #500 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO*** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCON CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-391/2015. DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **6 SALAS DE CINE, CAFETERÍA, FUENTE DE SODAS Y HELADOS, UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS # 500, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE



ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA 6 SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTES DE SODAS, HELADOS (KIOSKO K8), ETC., EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO. SOLICITA: CINÉPOLIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.-----

B).3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FÁBRICA DE CALZADO Y OFICINAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] SOLICITA [REDACTED].-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL .-----
- COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
- COMERCIO:** DE BARRIO.-----
- VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 M) .-----
- HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300HAB. /HA.).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO**, EL USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO Y OFICINAS, EN ESA ZONA.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FÁBRICA DE CALZADO Y OFICINAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] **CONDICIONADO A:** PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0682/2014, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL



RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-DDP-029/15. DE FECHA A 28 DE ENERO DE 2015. INFORMA, ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 19 DIECINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, ACTUALMENTE REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO ECOL-IA-008/15, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL "PERMISO DE USO DE SUELO" DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE CALZADO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN "NO TIENE INCONVENIENTE", EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO REFERIDO. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO EL **REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**, YA QUE SE GIRARÁ OFICIO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, POR PARTE DEL MISMO.-----

-----**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-517/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, UBICADO EN PROLONGACIÓN** [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE



CALZADO Y OFICINAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

B).4.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **CANTINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD [REDACTED]

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (10-200HAB. /HA.).-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **CANTINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED].

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00101/2015, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015.QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **CANTINA**.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**NOVIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. RECOMIENDA LA RECARGA DE UN EXTINTOR Y PONER 1 LUZ DE EMERGENCIA, Y CAPACITACIONES DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/82 - OF/2015. DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015. INFORMAQUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **CANTINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO.**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. FELIPE ALBA OJEDA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE



EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-433/2015, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **CANTINA, UBICADO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CANTINA, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B).5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-MANUEL DOBLADO KM. 4, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA PROPUESTA DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE AREA NATURAL PROTEGIDA.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M) .-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES,** EN ESA ZONA.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-MANUEL DOBLADO KM. 4, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----



LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. RECOMIENDA. RECARGAR DE EXTINTORES, CAPACITACIONES DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-476/2015, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2015.-----

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TIENDA DE ABARROTES Y VERDULERÍA, UBICADO EN LA CALLE PIRITA # 329, DE LA COLONIA VISTA OVIEDO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-MANUEL DOBLADO KM. 4, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B).6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACION AGRICOLA-----

COMPATIBLE: ZONA HABITACIONAL. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (100-200HAB. /HA.).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **CONDICIONADO EL USO DE SUELO** PARA LOCALES COMERCIALES, EN ESA ZONA.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/00217/2015, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU



PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **LOCALES COMERCIALES** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. REFIERE QUE NO SE ENCONTRO EL DOMICILIO INDICADO Y PIDE: "FAVOR DE REFERENCIA".-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **LOCALES COMERCIALES**, EN EL DOMICILIO

[REDACTED]-----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 11:35 ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, INGRESA A ESTE RECINTO EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, INTEGRANDOSE AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

B).7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE GRANADOS NO. 147 EN EL FRACC. PASO DE LOS REMEDIOS (VILLAS DEL RÍO). SOLICITA: **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO** EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE GRANADOS NO. 147 EN EL FRACC. PASO DE LOS REMEDIOS (VILLAS DEL RÍO). SOLICITA: **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00281/2015, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE JULIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL



MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE GRANADOS NO. 147 EN EL FRACC. PASO DE LOS REMEDIOS (VILLAS DEL RÍO). SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 11:37 ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, INGRESA A ESTE RECINTO LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, INTEGRÁNDOSE AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA. ----- MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015. -----

B).8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIAL (PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DE LÁTEX SINTÉTICO), EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 111, EN LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY. SOLICITA: **BUENAVANT, S. DE R.L.**-----

LA ESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIAL (PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DE LÁTEX SINTÉTICO), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 111, EN LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY. SOLICITA: BUENAVANT, S. DE R.L. CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0645/2013, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. INFORMA RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 111, EL MAGUEY. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: INDUSTRIAL (PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DE LATEX SINTETICO). POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-058/2014, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: INDUSTRIAL (PRODUCCIÓN DE LAMINAS DE LÁTEX SINTÉTICO), CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 111, COMUNIDAD EL MAGUEY, PERTENECIENTE A ESTA



CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KG. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES. COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). RECARGAR EXTINTORES. LUZ DE EMERGENCIA. SEÑALÉTICAS RUTA DE EVACUACIÓN. DETECTOR DE HUMO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. EN RELACION A LA REVISION DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA.** EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **FABRICACION DE ESPUMA DE LATEX** UBICADO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 111, COL. COMUNIDAD EL MAGUEY, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: COPIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL. PLANO DE CONJUNTO, INTEGRANDO VIALIDAD EXISTENTE DE ACCESO Y LA CIRCULACIÓN VEHICULAR DE ACCESO Y SALIDA. LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----
LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. ENRELACION A LA REVISION DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **FABRICACION DE ESPUMA DE LATEX** UBICADO EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 111, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS



REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIAL (PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DE LÁTEX SINTÉTICO), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 111, EN LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY. SOLICITA: BUENAVANT, S. DE R.L. **CONDICIONADO A:** PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

B).9.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE, EN EL DOMICILIO [REDACTED]-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:** -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA)..-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H1 (100-200HAB. /HA.).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA FABRICA DE PRODUCTOS DE HULE, EN ESA ZONA.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]-----

[REDACTED].SOLICITA: [REDACTED]-----

CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0629/2014, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMAQUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO



EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-931/2014, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014. LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE, UBICADO EN** [REDACTED]

[REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS, C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS.EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIEN O MÁS PERSONAS LABORANDO: CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES:A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD; SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES; SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE DE RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA, PUNTO DE REUNIÓN; COLOCAR EXTINTORES CON SU SEÑALÉTICA; COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA, COLOCAR DETECTOR DE HUMO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. MEDIANTE OFICIO: ECOL-DDP-223/15, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015. INFORMA ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL FOLIONÚMERO“ECOL-IA-033/15”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA NORMA NALLELY GARCÍA CORTES,UBICADO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE. ----- AL RESPECTO, ME PERMITO COMENTARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE, EN QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO REFERIDO. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS, QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 114 CIENTO CATORCE Y 115 CIENTO QUINCE DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 12 DOCE Y 13 TRECE DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS CON QUE CUENTA DICHO ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO EL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, YA QUE SE GIRARÁ ATENTO OFICIO A LA **“PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO”**, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, POR PARTE DEL MISMO.-----**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-429/2015, DE**



FECHA 08 DE MAYO DE 2015. INFORMA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXTRUIDOS Y MOLDEADOS DE HULE** [REDACTED]

[REDACTED], **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 11:42 ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, INGRESA A ESTE RECINTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, INTEGRANDOSE AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA. -----

B).10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA, EN [REDACTED]

[REDACTED]-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H2 (100-200HAB. /HA.)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA BODEGA** EN ESA ZONA.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:

SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **BODEGA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] **CONDICIONADO A:**QUE SI EN ALGÚN MOMENTO SE FABRICA ALGÚN TIPO DE PRODUCTO, LA LICENCIA AUTORIZADA PARA BODEGA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA, Y TENDRÁ QUE REALIZAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE PARA EL NUEVO USO DE SUELO QUE SE PRETENDA DAR.-----

-----**LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0077/2015, 16 DE FEBRERO DEL 2015.** QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU



CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **BODEGA** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-314/2015, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA BODEGA, UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #618, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARABODEGA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

CONDICIONADO A: QUE SI EN ALGÚN MOMENTO SE FABRICA ALGÚN TIPO DE PRODUCTO, LA LICENCIA AUTORIZADA PARA BODEGA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA, Y TENDRÁ QUE REALIZAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE PARA EL NUEVO USO DE SUELO QUE SE PRETENDA DAR.-----

B).11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA PROPUEST DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE AGRICULTURA TEMPORAL. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) .-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CERRADO, EN ESA ZONA.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----



LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-449/2015, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. ----- DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/001987/2015, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/167 - OF/2015, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. PEREZ TORRES LADISLAO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA. AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B).-12.- LA ENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA, EN EL DOMICILIO

SOLICITA:

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA FACTIBLE A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA, EN EL DOMICILIO

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00245/2015, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: C DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE:**BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:**BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE DESAEEOLLO URBANO Y ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-DDP-216/15M DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015. INFORMA ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 5 CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, IDENTIFICADO CON EL FOLIONÚMERO“ECOL-IA-031/15”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO



PROPIEDAD DEL [REDACTED], DEDICADO AL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, UBICADO [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DEDICADO AL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (ACOPIO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO).AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, SE DESPRENDE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “**TRATAMIENTO FÍSICO DEDESPERDICIOS INDUSTRIALES (CHATARRA)**”, EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ASÍ COMO CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DICHOS RESIDUOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, EN FECHA 7 SIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON NÚMERO DE REGISTRO SFR-PRME-372/ 2014. POR LO ANTERIOR, NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE LE RENUENE EL PERMISO DE USO DE SUELO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAREL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA, EN [REDACTED]

B).-13.- LA SOLICITUD PARA CAMBIAR EL GIRO DEL PERMISO DE USO DE SUELO QUE FUE OTORGADO COMO **FABRICACIÓN DE CALZADO A SALÓN DE FIESTAS INFANTILES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED].-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **SALÓN DE FIESTAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED].-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0565/2013, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **INDUSTRIA (FABRICACIÓN DE CALZADO)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-715/2014, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL **VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA COMERCIAL (VENTA DE MATERIALES PARA CALZADO)**,



██████████, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA COMERCIAL (VENTA DE MATERIALES PARA CALZADO). -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, LA SOLICITUD PARA CAMBIAR EL GIRO DEL PERMISO DE USO DE SUELO QUE FUE OTORGADO COMO FABRICACIÓN DE CALZADO A SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO

SOLICITUD QUE ES APROBADA, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE NIEGA LA AUTORIZACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS,

B).14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **GUARDERÍA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE AGUASCALIENTES NO. 803, EN LA COLONIA MORELOS. SOLICITA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:

SOLICITA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **GUARDERÍA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 803, EN LA COLONIA MORELOS. SOLICITA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00282/2015, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE JULIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE AGUASCALIENTES #803, COL. MORELOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **GUARDERIA INFANTIL** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE DRFC/202- OF/2015, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES #803, COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE



QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 15 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 803, EN LA COLONIA MORELOS. SOLICITA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

B).-15.- RESOLUCION DE POZOS Y TANQUES A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), SEGÚN SEA EL CASO, PERMISO DE DIVISION, COMODATO O PERMUTA. EN ESTE MOMENTO, EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, PONE A LA VISTA, UNAS LAMINAS QUE CONTIENE, LA PLANTA TOPOGRAFICA DE CADA UNO DE LOS PREDIOS, ASI COMO SU SITUACION ACTUAL, UBICACIÓN, Y SUPERFICIES SIGUIENTES:-----

1).- PREDIO SUPERFICIE: 760.86 M2. UBICADO EN EL BLVD. PANAMÁ ENTRE BLVD. GABRIEL FRANCISCO Y CUATRO DE DICIEMBRE, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SITUACION ACTUAL: DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN EL POZO NO. 5 Y TANQUE NO. 4. -----

2).- PREDIO SUPERFICIE: 206.48 M2. UBICADO EN CALLE MARTE ESQUINA CALLE TAURO, EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO (ÁREA DE DONACIÓN). SITUACION ACTUAL: EN DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN EL POZO NO. 10.-----

3).- PREDIO SUPERFICIE: 307.08 M2. UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA NO. 1600 ENTRE LAS CALLES HACIENDA DE SAN FERMÍN Y HACIENDA DE SAN MARIANO, EN LA COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO. SITUACION ACTUAL: EN DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN EL TANQUE NO. 11.-----

4).- PREDIO SUPERFICIE: 427.21 M2, UBICADO EN BLVD. PANAMÁ ESQUINA BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 101, EN EL FRACCIONAMIENTO DE SAN MIGUEL. SITUACION ACTUAL: EN DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN EL POZO VIEJO DE SAN MIGUEL.-----

5).- PREDIO SUPERFICIE: 1,095.95 M2. UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, EN LA COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO. SITUACION ACTUAL: EN DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN EL TANQUE NO. 1 (NUEVO).-----

6).- PREDIO SUPERFICIE: 290.37 M2. UBICADO EN CALLE PRIVADA DE LOS AGAVES S/N, EN VILLAS EL MAGUEY. SITUACION ACTUAL: INMUEBLE EN EL QUE SE UBICA LÍNEAS DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE.-----

7).- PREDIO SUPERFICIE: 180.00 M2. UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN JUAN NO 1316 ENTRE LAS CALLES HACIENDA DE SAN CARLOS Y HACIENDA DE SAN DANIEL.----- SITUACION ACTUAL: INMUEBLE EN EL QUE SE UBICA EL POZO NO. 15 (ACTUALMENTE SE TIENE CONTRATO DE COMODATO).-----

8).- PREDIO SUPERFICIE: 725.24 M2. UBICADO EN BLVD. LAS ROSAS ENTRE CALLE TENOCHTITLAN Y CALLE CUAUHTÉMOC, EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE. ----- SITUACION ACTUAL: INMUEBLE EN EL QUE SE UBICA EL TANQUE NO 17, SEÑALANDO QUE PARA TENER ACCESO A DICHO INMUEBLE SE REQUIERE DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO (ACTUALMENTE SE TIENE CONTRATO DE COMODATO). -----

9).- PREDIO SUPERFICIE: 507.14 M2. UBICADO EN CALLE SATURNO ESQUINA BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ, EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO. SITUACION ACTUAL: EN DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN EL TANQUE PARAÍSOS. -----

10).- PREDIO SUPERFICIE: 840.16 M2. UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA ESPERANZA ESQUINA CALLE HACIENDA DE SANTA MARÍA, EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL. SITUACION ACTUAL: EN DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN EL TANQUE NO. 13.-----



11).- PREDIO SUPERFICIE: 1,438.07 M2. UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ Y NIÑOS HÉROES. SITUACION ACTUAL: INMUEBLE EN EL QUE SE UBICA EL RAFA BENITO JUAREZ. -----

RESOLUCION CONTENIDA EN MINUTA, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA RESOLUCION DE POZOS Y TANQUES A FAVOR DEL SISTEMA Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRAMITE SIGUIENTE: SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, RELATIVO A LA RESOLUCION DE POZOS Y TANQUES A FAVOR DEL SISTEMAM QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA CONSIDERO PROCEDENTE, Y POR OBVEDAD DEL ACUERDO QUE RECAYO, SE OMITE LA TRANSCRIPCION EN EL CUERPO DEL ACTA, DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS AL RESPECTO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EL PRESENTE ASUNTO.-----

B).16.- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ANTECEDE SU INTERVENCION EN ESTE APARTADO, ES PARA DAR CUENTA CON UN PREDIO AFECTADO CON MOTIVO DE LA OBRA DENOMINADA COLECTOR PLUVIAL 3RA. ETAPA A CARGO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), CON UN INVERSIÓN DE \$ 12'000,000.00. CUYO PROPIETARIO: ES EL SEÑOR [REDACTED] LA UBICACIÓN DEL PREDIO AFECTADO ES LA SIGUIENTE: [REDACTED]

[REDACTED] ACREDITA LA POSESIÓN CON EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA DEL 22 DE ENERO 2008, ANTE LA FE [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NO.1. ASIMISMO ANTECEDE QUE SE LLEVO A CABO UN CONVENIO CELEBRADO A LA FECHA, POR CONCEPRO DE ANUENCIA DE PASO PARA LA AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE OBRA.-----

SUPERFICIE: 514.39 M²-----

VALOR DEL PREDIO: 514.39 M² X \$540.00= \$277 800.00.-----

TRAZO DE INICIAL: CALLE PROLONGACION GUANAJUATO DE ORIENTE A PONIENTE Y BAJA AL SUR.-----

TRAZO DE ACTUAL: CALLE CUITLAHUAC DE ORIENTE A PONIENTE Y BAJA AL SUR.-----

PREDIO A PERMUTAR: PROPIETARIO: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. UBICADO EN LOTE 23 MANZANA 81, DEL BLVD. AQUILES SERDÁN (ENTRE CALLE SONORA Y CALLE IGNACIO RAMÍREZ). CON UNA SUPERFICIE DE : 144.59 M². VALOR DEL PREDIO: 148.59M² X \$1640.00=\$ 302,727.60.- -----

SE HACE MENCIÓN A QUE EL PREDIO A PERMUTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO, TIENE UN VALOR MAYOR, ES DECIR, EL PREDIO AFECTADO ARROJA UN VALOR DE \$277 800.00, Y EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL ARROJO UN VALOR DE = \$ 302,727.60. POR LO QUE HACIENDO LA OPERACIÓN MATEMÁTICA DE \$302,727.60 - \$277 800.00, DA COMO RESULTADO UNA DIFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$24,927.60 PESOS.-----

HACIENDO MENCIÓN QUE LA DIFERENCIA DE LOS \$24,927.60, SERÁ CUBIERTA POR [REDACTED] -----

EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA PERMUTA EN FAVOR DEL [REDACTED] DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL [REDACTED]

CON UNA SUPERFICIE DE 144.59 M². ASÍ TAMBIÉN AUTORIZA QUE EL [REDACTED], PAGUE A FAVOR DEL MUNICIPIO, LA DIFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$24,927.60. Y QUE SE HAGAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE QUEDE PLASMADO EN EL CONTRATO DE PERMUTA QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA QUE FIRMAR. -----

C).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO.-----

C. 1.-EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DA CUENTA CON EL PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,GTO.CUYAS DISPOSICIONES GENERALES ESTABLECEN QUE EL REGLAMENTO REFERIDO, ES



DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO Y TIENE POR OBJETO, ESTABLECER LAS BASES PARA REGULAR SU ACTUACIÓN, DESEMPEÑO Y LA COADYUVANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA; ASÍ COMO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN PREGUNTA SI ESTE LES FUE ENVIADO CON ANTELACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO, AL RESPECTO, LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, RESPONDE QUE NO Y HASTA ESTE MOMENTO ES QUE ESTÁ DANDO CUENTA CON ÉL, POR LO QUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO SE LES HARÁ LLEGAR PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, ANTES DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA SU TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO APROBADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

C).- COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN.-----

ACTO CONTINUO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES MANIFIESTA, QUE DEL TALLER DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL, SURGIÓ LA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL, EN NUESTRO MUNICIPIO Y QUE TIENE COMO OBJETO COMPLETAR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 8, 16 Y 23 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO EL ARTICULO 18 FRACCIONES I Y II DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE GARANTIZAR A NIVEL NORMATIVO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER CONDICIÓN A PARTIR DE LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER, SEA CUAL FUERE SU CIRCUNSTANCIA EN CUALQUIERA DE LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA. -----

ASIMISMO AGREGA, QUE LA PROPUESTA DE INICIATIVA QUE SE TRABAJÓ DE MANERA CONJUNTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, JUNTO CON LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, EL CUAL LES HARÁ LLEGAR CON ANTELACIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, ANTES DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA SU TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO APROBADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----



EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 77 FRACCIÓN V. A PROPUESTA DEL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR, LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----
DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS PARA OTORGAR LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Artículo 1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer la base para el pago de la prestación laboral aplicable para los trabajadores de confianza que presten sus servicios al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.-----

Artículo 2.- Para efecto de considerar el pago de la prestación, se consideran trabajadores de confianza los que realicen trabajos de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización, cuando tenga carácter general, siendo entre otros:-----

I. El Secretario del Ayuntamiento, el Secretario Particular del Presidente Municipal, el Tesorero, los Directores, Administradores y Subdirectores de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y de las Paramunicipales.-----

II.- El Contralor Municipal.-----

La categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se dé al puesto.-----

Artículo 3.- El trabajador de confianza que termine la relación laboral con el Municipio, tendrá derecho a que se le pague una prestación, cuyo importe será el equivalente a dos meses de salario; más doce días por año de servicios prestados. En caso de que sean años incompletos, la proporción que le corresponda en ambas prestaciones de acuerdo a su antigüedad.-----

El pago de esta indemnización estará sujeta a disponibilidad y suficiencia presupuestal, considerando el pago inmediato o a la brevedad posible a aquellos trabajadores que perciban menores ingresos, de igual forma se deberá hacer público el registro del orden en que se efectuarán los pagos con el propósito de otorgar certeza al beneficiario y abonar a la transparencia en el proceso pago de dichas indemnizaciones.-----

Artículo 4.- El Honorable Ayuntamiento, en el presupuesto de egresos, aprobará los recursos y establecerá los montos a aplicar por concepto de prestaciones a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral, bajo los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público, sujetándose lo anterior a la disponibilidad y suficiencia de recursos para este fin.-----

Artículo 5.- El trabajador de confianza que reciba la prestación de los dos meses de salario; más doce días por año trabajado o la parte proporcional; se entenderá que lo recibe como pago de indemnización por despido injustificado, a fin de evitar un doble pago por un mismo concepto, y que será en apego a lo dispuesto en el artículo 55 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, es decir, que se estará en presencia de una causal de terminación de las relaciones individuales de trabajo por mutuo consentimiento, sin responsabilidad para las partes; en caso de que, el trabajador de confianza opte por un juicio, con motivo de la terminación de su trabajo de confianza, no tendrá derecho al apego de la prestación contemplada en las presentes disposiciones.-----

Artículo 6.- Los Trabajadores de confianza que al término de la Administración Municipal sean finiquitados y sean recontratados por la Administración Municipal entrante en un plazo no mayor a tres meses deberán hacer la devolución del monto de su finiquito siguiendo lo establecido en el párrafo tercero del artículo 8 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios de Guanajuato, en este caso el trabajador no perderá sus derechos de antigüedad.-----

TRANSITORIOS.-----



Primero.- Las presentes Disposiciones Generales Administrativas, para otorgar la prestación a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral con el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.; entrarán en vigor el cuarto día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y para efectos del cálculo de las indemnizaciones se tendrá que computar a partir del día 10 de octubre de 2012, siempre y cuando el sujeto de la indemnización haya empezado a laborar a partir de esa fecha.-----

Segundo.- Para lo no contemplado en las presentes Disposiciones, se estará a lo dispuesto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.-----

Tercero.- Se derogan las Disposiciones Administrativas Municipales que se opongan a las presentes.-----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.-----

AL RESPECTO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR, LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ,GTO. SE HIZO LLEGAR PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA PLENO CONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, Y CON LA FINALIDAD DE SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, ES PARA DARLES SUSTENTO LEGAL, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTRICTO APEGO AL DECRETO NÚMERO 286, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 8, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 8 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 41 BIS, A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU EJEMPLAR 76 TERCERA PARTE DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015)Y **QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO, SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD, COMO SIGUE:** -----

"DECRETO NÚMERO 286.-----
LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA: -----

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 8, PÁRRAFO SEGUNDO, Y **SE ADICIONAN** LOS ARTÍCULOS 8 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 41 BIS, A LA **LEY DEL TRABAJO Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----

<< ARTICULO 8.- QUEDAN EXCLUIDOS DEL ...-----
LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PODRÁN ESTABLECER UNA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL, CUYO IMPORTE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR AL EQUIVALENTE A TRES MESES DE SALARIO, MÁS LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY.-----

LOS TRABAJADORES QUE RECIBAN LA PRESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y SE REINCORPOREN AL SERVICIO PÚBLICO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, DEBERÁN INTEGRAR LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PRESTACIÓN RECIBIDA QUE NO CORRESPONDA A LOS DOCE DÍAS DE SALARIO POR CADA UNO DE LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU INCORPORACIÓN, SI SE REINTEGRAN ADEMÁS LA PRESTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DOCE DÍAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO CONSERVARAN LA ANTIGÜEDAD QUE HUBIEREN GENERADO COMO PRODUCTO DE SU RELACIÓN LABORAL. -----

ARTÍCULO 41 BIS. NO PODRÁN ESTABLECERSE A FAVOR DE LOS TRABAJADORES PRESTACIONES ADICIONALES DE NINGUNA ESPECIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA TERMINACIÓN DEL PERIODO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTATAL, LAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO POR LA CONCLUSIÓN DE UNA LEGISLATURA>>.-----

TRANSITORIO.-----
ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO."-----

ENSEGUIDA **LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "DE ACUERDO CON LO ANTES SEÑALADO POR EL ALCALDE, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, NOS ESTAMOS CÑÉNDONOS A LA NUEVA NORMATIVA Y NO ESTAMOS HACIENDO NINGUNA MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A LO QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA TENIA, CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN HACIENDO ESTA ACLARACIÓN.----



EN ESTE MOMENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 12:23 DOCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, SE DECRETA UN RECESO CON LA FINALIDAD DE DISCUTIR DE MANERA RESERVADA, ALGUNAS PARTICULARIDADES SOBRE ESTE TEMA EN PARTICULAR. -----

SIENDO LAS 13:32 TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, SE REINICIA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y HABIENDO SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACION EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR, LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ,GTO. SIENDO APROBADO CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. ---
EN ESTE MOMENTO, LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DETENGA LA VOTACIÓN RECIÉN CONTABILIZADA Y LES SOLICITE A LOS DOS REGIDORES QUE NO PRONUNCIARON SU VOTO, INGRESEN A ESTE RECINTO PARA PROCEDER A UNA NUEVA VOTACIÓN. -----

ACTO CONTINUO ARRIBA A ESTE RECINTO LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFESTANDO QUE SU VOTO ES A FAVOR DE APROBAR EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR, LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ,GTO, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN DE QUE PARA EFECTO DE CONSIDERAR EL PAGO DE LA PRESTACIÓN, SE EXCLUYA A LOS COORDINADORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DE LAS PARAMUNICIPALES.-----

ENSEGUIDA INGRESA AL RECINTO EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PARA INTEGRARSE A LA PRESENTE SESIÓN, **ACTO CONTINUO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE EL USO DE LA VOZ, CON LA INTENCION DE SOMETER NUEVAMENTE A VOTACIÓN EL PRESENTE ASUNTO, SIENDO INTERRUMPIDO POR EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ,** CON LA FINALIDAD DE TENER ACERCAMIENTO DIRECTO CON REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ, Y EXPONERLE AL OIDO Y A LA VISTA DE LOS PRESENTES ALGUNOS COMENTARIOS.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,SE DIRIGE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REITERANDO SU PETICIÓN PARA QUE PROCEDA A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DICHIENDO LITERALMENTE: "YA QUE ESTAMOS TODOS".-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE TENGA LA VOTACIÓN DE MANERA CONJUNTA ES DECIR, INCLUYENDO A TODO EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RESPONDE QUE EL CONTEO DE VOTOS YA SE HABÍA GENERADO, SIENDO A FAVOR EN SU MAYORÍA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR LO QUE PREGUNTA SI ES DESEO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE CUENTEN ÚNICAMENTE LOS VOTOS DE LOS DOS REGIDORES QUE NO SE PRONUNCIARON EN SU MOMENTO O ES DESEO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOMETERLO A VOTACIÓN NUEVAMENTE, RESPONDIENDO LA MAYORÍA LITERALMENTE: "SOMÉTA LO A VOTACIÓN NUEVAMENTE SEÑOR SECRETARIO".-----

POR LO QUE ATENDIENDO LA INDICACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE NUEVAMENTE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR, LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. RESULTANDO UNA VOTACION DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.-----

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:
"QUIERO RAZONAR Y DEJAR ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, QUE EL SENTIDO DE MI VOTO EN



CONTRA, ES EN VIRTUD DE QUE SOLICITO QUE EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOS PRESENTE LA CORRIDA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE SE PUEDA TENER, NO ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO DE OTORGARLES UNA INDEMNIZACIÓN Y/O PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS DIRECTORES DE PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN, SINO QUE ES MI INTERÉS FUNDAMENTAL SABER CÓMO VAN A ESTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DEL MES DE JULIO AL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015".-----

EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LE CUESTIONA SI LO QUE REQUIERE TENER A LA VISTA, SON LOS ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS, **RESPONDIENDO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** QUE SI. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LE REFIERE QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "LO SE PERFECTAMENTE, PERO COMO HACE UN MOMENTO SE MENCIONÓ, TAMBIÉN EXISTE MOVILIDAD EN EL PRESUPUESTO Y OBIAMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN LAS CUENTAS, PORQUE SE PROYECTA LO QUE VA A INGRESAR, PERO ES SOLO ESO, UNA PROYECCIÓN Y FINALMENTE NO TENEMOS CERTEZA CUANTAS INFRACCIONES SE VAN A TENER, POR TANTO, PAGO DE DERECHOS Y ESO, CREO QUE TAMBIÉN USTED SEÑOR ALCALDE LO SABE, POR ESO ESTOY DENTRO DE MI DERECHO DE SOLICITAR QUE EL TESORERO MUNICIPAL COMPAREZCA PORQUE **QUIERO ESA INFORMACIÓN**".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LE CUESTIONA DICHIENDO: "ESE ES EL MOTIVO POR EL CUAL NO APROBÓ LAS DISPOSICIONES? , ES DECIR, ¿ESE ES SOLAMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL FUE NEGADA LA APROBACIÓN DE SU PARTE DE ESTAS NUEVAS DISPOSICIONES? .-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPONDE QUE SI, Y LITERALMENTE AGREGA: "YA TENIENDO ESA INFORMACIÓN, DESPUÉS YO YA VERE SI LAS APRUEBO O NO. Y SI QUIERE USTED LLAMAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DE SU COMPUTADORA NOS HAGA ESTA PROYECCIÓN, CON TODO GUSTO".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA PETICION QUE HACE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELZQUEZ, SE SOLICITARA A COMPARECER AL TESORERO EN UNA PROXIMA SESION A CELEBRARSE, Y AGREGA QUE HUBO EL TIEMPO SUFICIENTE DURANTE EL RECESO PROLONGADO, PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.-----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"POR ESO PIDO A RAZÓN DE TENER LA PROYECCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AL 31 DE DICIEMBRE, AUN CUANDO NUESTRO MANDATO CULMINA HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015, MI PETICIÓN ES CON EL FIN DE EVITAR SITUACIONES EN LAS CUALES SE PUEDA COMPLICAR CON LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN EL QUE NO HAYA O NO SE HAYA DEJADO EL DINERO SUFICIENTE EN ESE SENTIDO ES MI PETICIÓN".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"QUIERO QUE SE TOMA EN CUENTA QUE YO HICE HINCAPIÉ HACE DOS MESES, EL QUE SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN, EL MONTO QUE IBA A SER DESTINADO AL PAGO DE FINIQUITOS, A LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y DEMÁS, A MÍ ME CONSTA QUE MES CON MES, EL TESORERO MUNICIPAL, DA CUENTA AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, ESTÁ ASENTADO EN ACTAS, REFLEJANDO EL INGRESO Y ESE INGRESO YA TIENE QUE TENER CLASIFICADO INCLUSO DESDE EL AÑO PASADO, POR ESO FUE MI VOTO A FAVOR".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "QUIERO HACER USO DE MI DERECHO DE RÉPLICA, COMO LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SE ESTÁ DIRIGIENDO A MI PERSONA, LO SEÑALO LITERALMENTE ASÍ: EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL AÑO 2012, SE LE HIZO ENTREGA DE UNA CONSTANCIA DE MAYORÍA. COMO REGIDORA, MAS NO COMO TESORERA MUNICIPAL Y YO LA INFORMACIÓN QUE ESTOY SOLICITANDO ES DEL TESORERO MUNICIPAL, NO DE UNA REGIDORA".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, RESPONDE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "SIN EMBARGO YO COMO REGIDORA SI TENGO LA ATENCIÓN DE ESTAR REVISANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE NOS ENTREGA EL TESORERO DE LOS CUALES ME HE PERCATADO QUE VA EN AUMENTO EL INGRESO QUE SE TENÍA REGISTRADO ANTES".-----



LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “MI INTERVENCIÓN IBA EN EL MISMO SENTIDO QUE LOS COMENTARIOS EXPUESTOS POR LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PERO SIN LAS ALUSIONES PERSONALES, EL TEMA ES, QUE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, NOS LLEGAN MES CON MES POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL. ----- EN ESTE MOMENTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR AGOTADA LA DISCUSIÓN Y COMENTARIOS EXPUESTOS CON RESPECTO A ESTE ASUNTO.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO ASOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. EN DERECHO DIEGO MARTIN HORTA GUTIÉRREZ, PARA ASUMIR AL CARGO COMO ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE A HASTA LA FECHA EL LIC. EN DERECHO DIEGO MARTIN HORTA GUTIÉRREZ, SE HA ESTADO DESEMPEÑADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL AREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES, PORQUE HASTA ENTONCES NO TENÍA LA LICENCIATURA EN DERECHO Y AL HABER CONCLUIDO SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ES POR ELLO LA PROPUESTA QUE HACE POR SU PARTE, AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. EN DERECHO DIEGO MARTIN HORTA GUTIÉRREZ, PARA ASUMIR AL CARGO COMO ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, DE PRESIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,158,350.25 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 25/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

TRASPASO:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51509	31111-1101 PRESIDENCIA	2.2.1	1342	E0004	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$130,000.00
51509	31111-1101 PRESIDENCIA	2.2.1	1592	E0004	OTRAS PRESTACIONES	\$50,000.00
11501	31111-1101 PRESIDENCIA	2.2.1	3111	E0004	SERVICIO DE ENERGÍA	\$20,000.00

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51509	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$180,000.00



					DE URBANIZACIÓN	
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$20,000.00

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$901,420.25
71511	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$726,930.00
71505	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$530,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$901,420.25
71511	830601	CONVENIO PARAMUNICIPALES	\$726,930.00
71505	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$530,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO TM/TS/17/2015. SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE **CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS.** -----

NOMBRE DE LA OBRA	SAPAF	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
JOSE VASCONCELOS		\$750,000.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00
MARIANO TALAVERA	\$582,300.00	\$417,700.00	\$200,000.00	\$1,200,000.00
PRIV. MATAMOROS	\$144,630.00	\$275,370.00	\$80,000.00	\$500,000.00
PROL. LUIS ROCHA		\$300,000.00		\$300,000.00
TOTAL	\$726,930.00	\$1,743,070.00	\$530,000.00	\$3,000,000.00

CABE SEÑALAR QUE EL MONTO FALTANTE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$641,649.75 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.) SE CUBRIRÁN CON RECURSOS PRESUPUESTALES NO EJERCIDOS DE LA MISMA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA. (SE ANEXA COPIA DEL CONVENIO 14/PM2015, CELEBRADO CON EL SAPAF, Y COPIA DE LOS OFICIOS PM/1458/2015, OPM/0982/2015, OPM/1000/2015 Y TM/TS/17/2015).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE PRESIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ASÍ TAMBIÉN, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,158,350.25 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 25/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

TRASPASO:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO: 51509; U.R: 31111-1101; DEPENDENCIA: PRESIDENCIA; AF:2.2.1; PARTIDA: 1342; PROG: E0004; CONCEPTO: COMPENSACIONES POR SERVICIOS; IMPORTE: \$130,000.00.-----

FONDO: 51509; U.R: 31111-1101; DEPENDENCIA: PRESIDENCIA; AF:2.2.1; PARTIDA: 1592; PROG: E0004; CONCEPTO: OTRAS PRESTACIONES; IMPORTE: \$50,000.00.-----



FONDO: 11501; U.R: 31111-1101; DEPENDENCIA: PRESIDENCIA; AF:2.2.1; PARTIDA: 3111; PROG: E0004; CONCEPTO: SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; IMPORTE: \$20,000.00.-----

CUENTA DE DESTINO: -----

FONDO: 51509; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6141; PROGRAMA: E0026; CONCEPTO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$180,000.00.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A.F:2.2.1; PARTIDA: 6141; PROG: E0026; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; \$20,000.00 .-----

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6141; PROG: E0026; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$901,420.25.-----

FONDO: 71511; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6141; PROGR: E0026; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$726,930.00.-----

FONDO: 71505; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6141; PROG: E0026; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$530,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 11501; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE:\$901.420.25.-----

FONDO: 71511; C.R.I: 830601; CONCEPTO: CONVENIO PARAMUNICIPALES; IMPORTE:\$726,930.00.-----

--

FONDO: 71505; C.R.I: 830401; CONCEPTO: CONVENIOS BENEFICIARIOS; IMPORTE:\$530,000.00.--

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO TM/TS/17/2015. SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS. -----

NOMBRE DE LA OBRA	SAPAF	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
JOSE VASCONCELOS		\$750,000.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00
MARIANO TALAVERA	\$582,300.00	\$417,700.00	\$200,000.00	\$1,200,000.00
PRIV. MATAMOROS	\$144,630.00	\$275,370.00	\$80,000.00	\$500,000.00
PROL. LUIS ROCHA		\$300,000.00		\$300,000.00
TOTAL	\$726,930.00	\$1,743,070.00	\$530,000.00	\$3,000,000.00

CABE SEÑALAR QUE EL MONTO FALTANTE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$641,649.75 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.) SE CUBRIRÁN CON RECURSOS PRESUPUESTALES NO EJERCIDOS DE LA MISMA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA. (SE ANEXA COPIA DEL OFICIO TM/TS/17/2015 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL).-----

B).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.7	4331	S0080	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	\$160,000.00
11501	31111-2001	2.2.7	4331	S0080	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	\$3,000.00



	DESARROLLO SOCIAL				
--	-------------------	--	--	--	--

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$3,000.00
51503	830101	CONVENIOS FEDERAL	\$160,000.00

AL RESPECTO, EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA SU SOLICITUD ES DERIVADO DEL “CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA C. CLAUDIA BRÍGIDA NAVARRETE ALDACO, DENOMINADA EN EL CONVENIO “LA SEDESOL”; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; POR OTRA PARTE, “EL GRUPO SOCIAL U ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS”. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO PARA LA PRODUCCIÓN DE CALZADO DENOMINADO “THREE KINGS SPORT SHOES”; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. PARA LO CUAL ANEXO COPIA DE LOS OFICIOS DSYR/2745/2015 Y DSYR/2758/2015; Y COPIA DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 51503; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA; DESARROLLO SOCIAL: A.F: 2.2.7; PARTIDA: 4331; PROG: S0080; CONCEPTO: SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN: IMPORTE: \$160,000.00.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; A.F: 2.2.7; PARTIDA: 4331; PROG: S0080; CONCEPTO: SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN. IMPORTE: \$3,000.00.---

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 11501; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$3,000.00.--

FONDO: 51503; C.R.I. 830101; CONCEPTO: CONVENIO FEDERAL; IMPORTE: \$160,000.00.---LO

ANTERIOR DERIVADO DEL “CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA C. CLAUDIA BRÍGIDA NAVARRETE ALDACO, DENOMINADA EN EL CONVENIO “LA SEDESOL”; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; POR OTRA PARTE, “EL GRUPO SOCIAL U ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS”. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO “THREE KINGS SPORT SHOES”; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA DE LOS OFICIOS DSYR/2745/2015 Y DSYR/2758/2015; SUCRITOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ADEMAS COPIA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN COMENTO.-----

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA TENER UNA DUDA RESPECTO AL CONTENIDO Y TÉRMINOS DEL CONVENIO AL QUE SE HACE REFERENCIA, EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE QUE HABIENDO SIDO SOMETIDO A VOTACIÓN EL ACUERDO Y HABIENDO CONCLUIDO EL DEBATE DEL PRESENTE ASUNTO, PIDE AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO.-----

LA REGIDORA LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, RESPONDE QUE EL CONVENIO AL QUE SE REFIERE ES EL QUE SE SUSCRIBIÓ CON LA SEDESOL Y PREVIO A LA SESIÓN SE HIZO LLEGAR CON VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA IMPRESA A QUIEN ASÍ LO SOLICITO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO. REFIRIENDO EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, QUE ES AFIRMATIVO, PERO QUE NO SE DIO TIEMPO DE LEER SU CONTENIDO, POR TANTO DESCONOCÍA LOS TÉRMINOS DEL MISMO.-----

C).-DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2015.LOANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----



AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN EN COMENTO, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2015**. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	554,130,711.30	494,502,941.22
1100	ACTIVO CIRCULANTE	100,304,720.27	88,841,574.63
1110	Efectivo y equivalentes	74,201,581.09	70,265,910.01
1111	Efectivo	213,987.60	19,218.00
1112	Bancos/tesorería	33,327,678.49	27,978,183.09
1113	Bancos/dependencias y otros		
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	6,050,277.86	3,381,361.22
1115	Fondos con afectación específica	32,141,107.89	36,756,527.86
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	2,329,582.93	2,055,292.84
1119	Otros efectivos y equivalentes	138,946.32	75,327.00
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	19,505,154.46	12,934,125.75
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	4,912.00	4,912.00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	8,915,861.58	1,184,135.34
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	1,268,254.45	1,288,057.40
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	19,600.00	2,297.15
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	9,296,526.43	10,454,723.86
1130	Derechos a recibir bienes o servicios	5,655,314.01	4,755,182.15
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	5,655,314.01	4,755,182.15
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes	942,670.71	886,356.72
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	942,670.71	886,356.72
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	453,825,991.03	405,661,366.59
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		



1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	366,415,483.41	320,651,838.73
1231	Terrenos	66,835,079.72	66,005,534.72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	39,933,422.10	39,502,511.31
1234	Infraestructura	542,805.37	542,805.37
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	217,946,102.11	174,080,552.23
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	41,158,074.11	40,520,435.10
1239	Otros bienes inmuebles		
1240	Bienes muebles	98,091,450.21	98,215,672.70
1241	Mobiliario y equipo de administración	23,179,801.10	22,928,823.54
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,622,841.38	1,706,789.27
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,069.60	50,069.60
1244	Vehículos y equipo de transporte	46,873,461.99	47,241,661.99
1245	Equipo de defensa y seguridad	3,084,543.08	3,084,543.08
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,577,970.20	22,501,022.36
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	702,762.86	702,762.86
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	1,402,123.27	1,229,547.75
1251	Software	359,165.37	271,690.37
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias	720,000.00	720,000.00
1254	Licencias	322,957.90	237,857.38
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-20,440,595.93	-20,932,542.58
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-358,674.26	-358,674.26
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	-19,997,499.63	-20,489,446.28
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-84,422.04	-84,422.04
1270	Activos diferidos	8,357,530.07	6,496,849.99
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	8,357,530.07	6,496,849.99
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	63,488,583.03	59,500,704.05
2100	PASIVO CIRCULANTE	22,689,404.02	16,519,257.04
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	19,983,081.02	16,519,257.04
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	3,686.03	1,823,028.24
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	7,133,724.64	3,267,606.29
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	2,504,285.93	5,213,242.77
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		



2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,037,493.11	2,874,033.75
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	9,303,891.31	3,341,345.99
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	2,706,323.00	
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	2,706,323.00	
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	40,799,179.01	42,981,447.01
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo	40,799,179.01	42,981,447.01
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	40,799,179.01	42,981,447.01
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		



2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	490,642,128.27	435,002,237.17
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	93,760,911.82	94,249,312.12
3110	Aportaciones	93,760,911.82	94,249,312.12
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	396,881,216.45	340,752,925.05
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	41,912,746.38	65,767,521.09
3220	Resultados de ejercicios anteriores	354,968,470.07	274,985,403.96
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	145,549,644.32	142,766,626.49
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	45,788,339.91	42,395,309.91
4110	Impuestos	32,726,746.76	29,863,330.81
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio	27,998,816.06	25,908,657.01
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	295,826.00	223,065.10
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos	1,900.00	46,824.00
4117	Accesorios de impuestos	4,430,204.70	3,684,784.70
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras	415,035.00	528,878.00
4131	Contribución de mejoras por obras públicas	415,035.00	528,878.00
4140	Derechos	8,648,846.03	7,269,239.78
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	3,241,394.97	3,702,969.14
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios	5,407,451.06	3,566,270.64
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	1,394,195.85	2,130,805.28



4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	1,312,368.85	2,030,330.28
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	246.00	1,129.00
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	81,581.00	99,346.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	2,603,516.27	2,603,056.04
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas	2,479,569.80	2,519,739.07
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	123,946.47	83,316.97
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	99,761,304.41	100,371,316.58
4210	Participaciones y aportaciones	99,761,304.41	100,371,316.58
4211	Participaciones	51,894,391.46	48,476,001.02
4212	Aportaciones	34,760,870.00	34,465,000.00
4213	Convenios	13,106,042.95	17,430,315.56
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		



4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	103,636,897.94	85,186,163.39
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5110	Servicios personales	80,379,121.85	68,281,648.55
5111	Servicios personales	46,998,101.93	41,807,965.85
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	32,549,501.75	30,117,087.92
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,629,862.64	1,786,610.70
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	1,550,662.16	1,579,528.14
5114	Seguridad social	4,889,744.35	4,294,211.43
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	5,378,331.03	4,030,527.66
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	14,809,780.58	12,708,325.47
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	892,519.04	1,893,783.36
5122	Alimentos y utensilios	533,481.40	366,875.48
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización	39,730.00	70,311.69
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,762,389.99	2,357,959.76
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	56,807.84	144,955.92
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,189,923.45	6,275,452.61
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	113,231.40	134,675.66
5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,221,697.46	1,464,310.99
5130	Servicios generales	18,571,239.34	13,765,357.23
5131	Servicios básicos	8,921,270.81	6,944,623.11
5132	Servicios de arrendamiento	1,014,991.34	365,806.00
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	2,691,784.89	1,424,407.08
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,304,678.63	1,424,351.64
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,346,029.49	859,414.73
5136	Servicios de comunicación social y publicidad	1,008,954.91	711,178.10
5137	Servicios de traslado y viáticos	129,624.79	122,175.46
5138	Servicios oficiales	1,404,333.48	1,376,609.28
5139	Otros servicios generales	749,571.00	536,791.83
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,199,107.10	13,516,694.29
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público	9,812,934.08	7,666,471.20
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público	9,812,934.08	7,666,471.20
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales	6,386,173.02	5,850,223.09
5241	Ayudas sociales a personas	2,610,271.54	1,282,922.07
5242	Becas	1,921,508.48	2,873,613.68
5243	Ayudas sociales a instituciones	1,854,393.00	1,693,687.34
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		
5280	Donativos		



5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	821,000.00	2,396,453.09
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios	821,000.00	2,396,453.09
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros	821,000.00	2,396,453.09
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	893,357.74	991,367.46
5410	Intereses de la deuda pública	893,357.74	991,367.46
5411	Intereses de la deuda pública interna	893,357.74	991,367.46
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		



5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	5,344,311.25	
5610	Inversión pública no capitalizable	5,344,311.25	
5611	Construcción en bienes no capitalizable	5,344,311.25	
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	41,912,746.38	57,580,463.10

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2015. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ GODINEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE:-----

A).-RENDIR INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS DENTRO DE LA PARTIDA 4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS, CA: 31111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (51509); Y EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA QUE PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, HIZO LLEGAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, UN CUADRO CUYA REFERENCIA CONTIENE LOS RUBROS SIGUIENTES: OBRAS AUTORIZADAS Y EJECUTADAS EN 2014 Y LAS PAGADAS EN EL 2015, COMUNIDAD, FECHA DE SOLICITUD, OBRA MONTO AUTORIZADO, EL MONTO EJERCIDO, EL MONTO COMPROMETIDO Y ALGUNAS OBSERVACIONES, TANTO DEL PRIMER PAQUETE AUTORIZADO EN SESIÓN 962 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2015, COMO DEL SEGUNDO PAQUETE AUTORIZADO EN SESIÓN 966 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015. Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE TRANSCRIBE QUEDANDO INSERTO EN SU LITERALIDAD EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES.-----

APROB. AYTO.	COMUNIDAD	FECHA DE SOLICITUD	OBRA	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	MONTO COMPROMETIDO	OBSERVACIONES
OBRAS AUTORIZADAS Y EJECUTADAS EN 2014 PAGADAS EN 2015					\$77,601.92		
PRIMER PAQUETE, AUTORIZADO EN SESIÓN 962 DE FECHA 29 DE ENERO 2015	EL MEZQUITILLO	18 DE AGOSTO DE 2014	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES	\$ 15,000.00	\$ 13,247.99		
	SAN IGNACIO DE HIDALGO	19 DE NOVIEMBRE 2014	DRENAJE SANITARIO	\$ 140,000.00	\$ 139,793.92		
	TANQUES DEL MEZQUITILLO	04 DE NOVIEMBRE DE 2014	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA COLADO Y MATERIAL DE HERRERIA PARA CENTRO COMUNITARIO	\$ 35,000.00	\$ 34,970.93		
	EL PANAL	03 DE SEPTIEMBRE 2014	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES (PISO), PUERTA Y VENTANA.	\$ 24,413.20	\$ 15,293.12		
	COL. CAPELLANÍA	30 DE OCTUBRE DE 2014	ENMALLADO DE CANCHA	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00		
	SAN RAFAEL	08 DE ENERO 2015	ENMALLADO DE LA PLANTA DE DRENAJE	\$ 12,160.00	\$ 12,160.00		
	MURALLA DEL CADILLAL	16 DE DICIEMBRE DE 2014	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES (PISO)	\$ 10,000.00	\$ 6,420.42		



	SAN ROQUE DE TORRES	21 DE ENERO DE 2014	PISO Y PINTURA DE SALON DE USOS MULTIPLES	\$ 29,000.00	\$ 24,158.14		
	EL TOMATE	05 ENERO DE 2015	RED DISTRIBICION DE AGUA POTABLE	\$ 20,000.00	\$ 20,265.08		
	EL JARALILLO	10 DE JUNIO DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00			NO FACTIBLE
	SAN ISIDRO	24 DE JUNIO DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00			NO FACTIBLE
	SAN JOSÉ DE LA BARRANCA		INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
	SAN JOSÉ DE LA CALERA	13 DE AGOSTO DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
	SAN JOSÉ DEL CORDERO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00			NO FACTIBLE
	MURALLA DE JESU DEL MONTE	07 DE OCTUBRE DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
	LOMA DEL LIEBRERO	13 DE OCTUBRE DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00		\$ 16,204.40	INSTALADO PENDIENTE DE PAGO
	LA SOLEDAD		INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00			NO FACTIBLE
	SAN ROQUE DE MONTES	10 DE JULIO 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
	SAN IGNACIO DE HIDALGO	10 DE JULIO 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00		\$ 16,204.40	INSTALADO PENDIENTE DE PAGO
	BARRIO DE GUADALUPE	10 DE JULIO 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00			DUPLICADO
	RENTA MENSUAL DE SERVICIO DE INTERNET			\$ 27,840.00	\$ 6,960.00	\$ 20,880.00	
SEGUNDO PAQUETE, AUTORIZADO EN SESIÓN 966 DE FECHA 19 DE MARZO 2015	VISTA HERMOSA	03 DE MARZO DE 2015	MATERIAL DE HERRERIA	\$ 16,400.00	\$ 16,364.12		
	SAN RAFAEL	12 DE MARZO DE 2015	CEMENTO Y VARILLA PARA CADENA EN PLANTA TRATADORA	\$ 4,000.00	\$ 3,685.78		fac 871
	BO. DE GPE. DEL MEZQUITILLO	26 DE ENERO DE 2015	ENMALLADO DEL CAMPO DE BEISBOL (HOME)	\$ 20,000.00	\$ 19,499.99		
	JARALILLO	29 DE ENERO DE 2015	DOS LAMPARAS PARA CAMINO	\$ 12,262.90	\$ 1,566.00	\$ 11,422.65	# B4466
	LAS TORTUGAS	29 DE ENERO DE 2015	CONTRUCCION DE TEJABAN PARA JARDIN DE NIÑOS LAURA ROTTER HERNANDEZ	\$ 35,000.00		\$ 34,921.80	
	LAS TORTUGAS	10 DE MARZO DE 2015	PUERTA PARAPRESCOLAR	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00		
	PEÑUELAS	16 DE ENERO DE 2015	ENMALLADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	\$ 24,970.00	\$ 24,970.00		
	JALAPA	10 DE FEBRERO DE 2015	BANQUETA Y BAÑO PARA CENTRO COMUNITARIO	\$ 8,500.00	\$ 8,523.59		
	MURALLA DEL CADILLAL	10 DE FEBRERO DE 2015	MATERIAL PARA BANCAS DEL CAMPO DE FUTBOL	\$ 4,000.00	\$ 3,962.56		
	MARAVILLAS	10 DE FEBRERO DE 2015	VARILLA PARA CONTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO	\$ 35,000.00	\$ 34,560.02		
	BARRIO DEL LLANO	03 DE MARZO DE 2015	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA BARDA PERIMETRAL	\$ 35,000.00	\$ 34,934.73		
	SAN FRANCISCO BUENAVISTA	26 DE FEBRERO DE 2015	BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA "FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA	\$ 40,000.00	\$ 37,842.73		
	SILVA	10 DE MARZO DE 2015	MATERIAL PARA RED DE DRENAJE	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	NO SE HA REVISADO PROPUESTA CON SAPAF
	SANTARITA- EL LINDERO	10 DE MARZO DE 2015	TECHO PARA LA ESCUELA JOSE MARIA MORELOS Y	\$ 25,000.00	\$ 667.00	\$ 16,679.00	



		PAVON Y ENJARRE				
PLAZA SAN ROQUE DE TORRES		INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
JESUS DEL MONTE (BACHILLERATO SABES)	10 DE JULIO 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00		\$ 16,204.40	INSTALADO PENDIENTE DE PAGO
PUERTA DE SANTA RITA	03 DE MARZO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
CENTRO DEL MEZQUITILLO	23 DE FEBRERO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
LA ESCONDIDA	29 DE ENERO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
TANQUES DEL MEZQUITILLO	10 DE FEBRERO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
SAN ROQUE DE MONTES (BIBLIOTECA" OCTAVIO PAZ)	16 DE FEBRERO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00			NO FACTIBLE
SAN AGUSTIN	03 DE FEBRERO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00			NO FACTIBLE
EL PANAL	06 DE FEBRERO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00		\$ 16,204.40	POR INSTALAR
ARROYO SECO	10 DE MARZO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
SILVA	10 DE MARZO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,204.40		
SAN RAFAEL DE ESTALA	10 DE MARZO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00			NO FACTIBLE
RENTA MENSUAL DE SERVICIO DE INTERNET			\$ 43,500.00	\$ 2,320.00	\$41,180.00	
			\$ 1,122,746.10	\$732,716.44	\$ 289,901.05	

APROBADO	\$ 1,122,746.10	
PRESUPUESTADO	\$ 1,000,000.00	
EJERCIDO		\$ 732,716.44
COMPROMETIDO		\$ 289,901.05
	\$ 1,022,617.49	\$ 1,022,617.49
POR EJERCER		-\$22,617.49
RECUPERACION APORTACION COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO		\$74,142.50
DISPONIBLE		\$51,525.01

B).-ACTO CONTINUO Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTES POR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ GODINEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EN EL INCISO QUE ANTECEDE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EL REMANENTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$51,525.01 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 01/100 M.N.) SEA APLICADO A LAS OBRAS Y ACCIONES SIGUIENTES: -----

COMUNIDAD	FECHA DE SOLICITUD	OBRA O ACCIÓN	PRESUPUESTO
SRA. ELIA MEDINA ORNELAS COMUNIDAD DE LAS FUENTES	15 DE JUNIO DE 2015	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA IMPERMEABILIZAR VIVIENDA	\$1,269.50
CALIFORNIA	25 DE JUNIO DE 2015	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$16,204.40
CALIFORNIA		RENTA DE INTERNET COMUNIDAD DE CALIFORNIA	\$2,900.00



LAS AMAPOLAS	25 DE JUNIO DE 2015	APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$10,000.00
SAN RAFAEL DE ESTALA	25 DE JUNIO DE 2015	APOYO CON MATERIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BAÑOS DEL PREESCOLAR "MANITAS CREATIVAS"	\$6,000.00
VISTA HERMOSA	23 DE JUNIO DE 2015	APOYO CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$15,151.11
BO. DE GUDALUPE DEL MEZQUITILLO	19 DE MAYO DE 2015	APOYO CON POSTES PARA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$0.00
EL PANAL	09 DE JUNIO DE 2015	APOYO CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA REPELLADO DE SALÓN Y BAÑOS DE USOS MÚLTIPLES	\$0.00
TOTAL			\$51,525.01

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, AGRADECE LA INTERVENCIÓN DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZCHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, Y LE EXPRESA UNA FELICITACIÓN POR EL INFORME QUE DIERA CUENTA Y POR TRABAJO REALIZADO AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA QUE REPRESENTA, ASÍ TAMBIÉN HACE LA PROPUESTA QUE EN LA MEDIDA DE LOS POSIBLE SE CONSIDERE EN EL PRÓXIMO PAQUETE LA SOLICITUD DE APOYO QUE SOLICITAN LAS COMUNIDADES BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO PARA COLOCACIÓN DE POSTES DE ALUMBRADO Y A LA COMUNIDAD DEL PANAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA REPELLADO DE SALÓN Y BAÑOS DE USOS MULTIPLES Y PREGUNTA A QUE CANTIDAD ASCIENDES ESTOS MONTOS. AL RESPECTO EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZCHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPONDE QUE EL APOYO QUE SOLICITA LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$9,000.00 Y EL APOYO QUE SOLICITA LA COMUNIDAD EL PANAL, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$15,830.00.---

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. JOSE DE JESUS GODINEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS DENTRO DE LA PARTIDA 4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS, CA: 31111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (51509); Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: QUE EL REMANENTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$51,525.01 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 01/100 M.N.) SEA APLICADO A LAS OBRAS Y ACCIONES SIGUIENTES:-----

OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	PRESUPUESTO
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA IMPERMEABILIZAR VIVIENDA	COMUNIDAD LAS FUENTES	\$1,269.50
INTERNET EN TU COMUNIDAD	COMUNIDAD CALIFORNIA	\$16,204.40
RENTA DE INTERNET COMUNIDAD DE CALIFORNIA	COMUNIDAD CALIFORNIA	\$2,900.00
APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	COMUNIDAD LAS AMAPOLAS	\$10,000.00
APOYO CON MATERIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BAÑOS DEL PREESCOLAR "MANITAS CREATIVAS"	COMUNIDAD SAN RAFAEL DE ESTALA	\$6,000.00
APOYO CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	COLONIA VISTA HERMOSA	\$15,151.11
TOTAL		\$51,525.01



EN RELACIÓN **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO ASOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO SIN NÚMERO DE LA COLONIA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO** BAJO EL NÚMERO 922 DEL TOMO XXIV EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, **INMUEBLE QUE ACTUALMENTE OCUPA EL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO “ESCUELA PRIMARIA J. JESÚS MAYAGOITIA JAIME”, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11DPR0230V, Y QUE CUENTA CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:**-----

SUPERFICIE: 5,141.361 METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: 74.047 METROS; LINDA CON CALLE ABRIL Y PROPIEDAD PRIVADA;-----

AL SUR: 74.854 METROS, Y LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO; -----

AL ORIENTE: 70.324 METROS, LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; -----

AL PONIENTE: 67.858 METROS Y LINDA CON CALLE MAYO.-----

AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, MANIFIESTA QUE EL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CONTINÚAN CON EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES AL SERVICIO EDUCATIVO PROVENIENTES DE DONACIONES MUNICIPALES, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA JURÍDICA Y OTORGAR EN DONACIÓN EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, A FIN DE QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ADQUIERA FORMALMENTE LA SUPERFICIE EN COMENTO. Y ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO DCCL-504, HACE LLEGAR EL C. LIC. OSCAR PÉREZ ZAVALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO: DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO SIN NÚMERO DE LA COLONIA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 922 DEL TOMO XXIV EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **INMUEBLE QUE ACTUALMENTE OCUPA EL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO “ESCUELA PRIMARIA J. JESUS MAYAGOITIA JAIME”, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11DPR0230V, Y QUE CUENTA CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:**-----

SUPERFICIE: 5,141.361 METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: 74.047 METROS; LINDA CON CALLE ABRIL Y PROPIEDAD PRIVADA;-----

AL SUR: 74.854 METROS, Y LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO; -----

AL ORIENTE: 70.324 METROS, LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; -----

AL PONIENTE: 67.858 METROS Y LINDA CON CALLE MAYO.-----

SEGUNDO: SE DONA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO “ESCUELA PRIMARIA J. JESÚS MAYAGOITIA JAIME”, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11DPR0230V, UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO SIN NÚMERO DE LA COLONIA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 922 DEL TOMO XXIV EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO .-----



TERCERO: EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO BIEN INMUEBLE DONADO REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE EDIFIQUEN, SI SE UTILIZA PARA UN FIN DISTINTO PARA EL QUE SE DONA O BIEN SI NO SE INICIA LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE UN AÑO O SE CONCLUYE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

CUARTO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO, INMUEBLE DESAFECTADO Y DEL PRESENTE ACTO DE DONACIÓN. ASÍ COMO PARA DAR DE BAJA DEL REGISTRO E INVENTARIO EL BIEN INMUEBLE DE QUE SE TRATA.-----

QUINTO:- SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEXTO: POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 77, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA **LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, PARA EFECTO DE INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO RELATIVO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

A).-CÓDIGO ÚNICO;-----

B).-FERIA DE ÚTILES ESCOLARES. -----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA QUE HIZO LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, DENTRO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO INCISO A) DE LOS ASUNTOS GENERALES.-----

A CONTINUACIÓN, SE TRASCRIBEN EN SU LITERALIDAD, LOS CUESTIONAMIENTOS HECHOS A LA LEM ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: "RESPECTO AL CÓDIGO ÚNICO, YO LES HICE ENTREGA EN EL MES DE DICIEMBRE DE UN DISCO, EN EL CUAL SE ASIENTA UN PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES MUNICIPALES DE MEJORA REGULATORIA CONFORME A LA LEY ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, 18 DE DICIEMBRE ES PUBLICADO COMO REFORMAS AL REGLAMENTO ORIGINAL, EL SEGUNDO ES UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, EL TERCERO ES EL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA INTEGRAL, EL CUARTO EL , PROYECTO DE INICIATIVA DE CÓDIGO MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EL QUINTO SON ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN NORMATIVA Y COMUNICACIÓN SOCIAL".-----

-LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: ¿QUE PASO CON ESE CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA Y CUÁNTO TIEMPO TIENE EL CONSEJO DE GOBERNANZA REGULATORIA? -----

LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: "ELLOS TOMARON PROTESTA EL DÍA 13 DE MAYO Y SON 3 AÑOS LOS QUE ESTARÁ VIGENTE -----

-LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: ¿YA LO REVISARON, ANALIZARON Y LO APROBARON?-----

LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: "NO, NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA APROBACIÓN, SIMPLEMENTE SE HIZO LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO COMO TAL, PARA QUE TOMA UN PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y SE INICIE EL PROCESO LEGISLATIVO, TIENE QUE IR ACOMPAÑADO POR UN EDIL, EN EL MOMENTO EN EL QUE SE PRESENTA LA INICIATIVA INICIA EL PROCESO LEGISLATIVO EL CUAL ES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA, EL PROCESO DE INICIATIVA, DISCUSIÓN, DICTÁMEN Y FINALMENTE LA APROBACIÓN, PERO NO DEPENDE DEL CONSEJO ESE PROCESO. NI EL CONSEJO, NI YO, TENEMOS LA FACULTAD PARA INICIAR ESE PROCESO". -----

LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ME DEJÓ MUCHO A DEBER TU TRABAJO EN ESTE RUBRO, PORQUE TU QUEDASTE DE DARNOS LOS AVANCES, DESDE EL AÑO PASADO, DISCULPA QUE TE LO DIGA, PORQUE NOS DICES UNA COSA Y HACES OTRA, ME DA PENA PERO YO SÍ QUISIERA SABER EL ¿POR QUÉ NO SE NOS DIO ESA INFORMACIÓN QUE TU QUEDASTE DE DARNOS?. YO SE LA PEDÍ Y ME DIJO QUE NO, QUE ESTA SE DARÍA NADAMAS A LA COMISIÓN".-----

LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: ", MI COMENTARIO VA



EN EL SENTIDO DE QUE, YO NO TERMINÉ LA SESIÓN PASADA, ENTONCES YO NO SABÍA QUE LA REGIDORA MARTHA HABÍA PEDIDO LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y VEO FINALMENTE QUE DOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA SE ENGAZAN EN EL TEMA, YO PROPONGO QUE SE AGOTE EL TEMA, PROPUESTO POR LA REGIDORA MARTHA CON EL TEMA DE LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES PARA RETOMAR EN UN TEMA ÚNICO EL TEMA DE LA PROPUESTA DEL ALCALDE CON LO QUE ESTAMOS PREGUNTANDO REFERENTE AL CÓDIGO ÚNICO PORQUE VAMOS A SER REITERATIVOS EN LOS DOS PUNTOS, POR QUE DIGO YO PODRÍA ABONAR QUE ES LO QUE PRETENDO HACER PERO NO QUIERO HACERLO DOS VECES, ENTONCES MI PROPUESTA VA EN EL SENTIDO DE QUE SI AHORITA VOTÁRAMOS, SI ES DE SU CONSIDERACIÓN REGIDORA MARTHA, PORQUE USTED SOMETIÓ ESTE PUNTO, QUE DIÉRAMOS FIN A ESTE PUNTO CON EL TEMA DE LOS ÚTILES ESCOLARES E INMEDIATAMENTE NOS ENLAZÁRAMOS LOS DOS AL PUNTO COMPLETO QUE TIENE QUE VER CON LO REFERENTE AL CÓDIGO ÚNICO Y ENTONCES PODER VERTER COMENTARIOS PORQUE YO SI QUIERO HACER ALGUNAS ACLARACIONES O ALGUNOS PUNTOS DE VISTA PERSONALES SOBRE LO QUE SE ACABA DE HABLAR EN ESTE MOMENTO PERO NO QUIERO HACERLO DOS VECES, AHORA QUE SI QUIEREN QUE LO HAGA DOS VECES, LO HAGO DOS VECES".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO CONSIDERO QUE SON DOS COSAS QUE VAN JUNTO CON PEGADO PERO NO SON LO MISMO, PORQUE UNA COSA ES UN TRABAJO QUE YO SIGO INSISTIENDO Y A LO QUE YO VOY A CAER, ES SOLICITAR A TODOS LOS COMPAÑEROS, PORQUE AQUÍ QUIENES APROBAMOS ESE PRESUPUESTO Y QUE A LA FECHA NO TENEMOS UN PRODUCTO QUE LE SIRVA A LA CIUDADANÍA, QUE LE SIRVA AL MUNICIPIO, QUE LE SIRVA AL AYUNTAMIENTO, QUE SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN Y QUE SI HAY ALGUNA RESPONSABILIDAD EN SU FUNCIÓN, NO COMO PERSONA, EN RELACIÓN A LO QUE ES EL GASTO ECONÓMICO QUE SE HIZO, NOS VAYAMOS A UNA INVESTIGACIÓN, YO VOY A PEDIR A LA CONTRALORÍA QUE INICIE UN PROCESO EN ESE SENTIDO PARA QUE USTED TENGA SU DERECHO DE RÉPLICA, DE LLEVAR DOCUMENTOS, ETC. ETC Y NO NADA MÁS SOLICITE LO REFERENTE A LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES, PORQUE YO DIJE: ENTRE OTRAS COSAS, PORQUE CLARAMENTE HEMOS VISTO A OTROS DIRECTORES QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, QUE ESTAMOS VIENDO EL TRABAJO, PERO ESPECÍFICAMENTE YO, POR NO PERTENECER A SU COMISIÓN LO DESCONOZCO, NO HE VISTO ESE TRABAJO HACIA LA CIUDADANÍA EN DÍAS PASADOS EN LEÓN SE LLEVÓ A CABO UNA FERIA DE PROFESIONISTAS EN DONDE HABÍA BOLSAS DE TRABAJO, AQUÍ EN EL MUNICIPIO YA SE HAN HECHO, PERO NO LO HEMOS VISTO EN ESTOS 3 AÑOS, VIENEN UNIVERSIDADES, TENEMOS EGRESADOS, NO VEMOS EN DONDE ESTÉN OCUPÁNDOSE ESOS EGRESADOS TIENEN QUE SALIR O SE VAN A TALLERES, LO DESCONOZCO, LA FERIA DE ÚTILES AÑO CON AÑO SE VENÍAN HACIENDO DESDE EL AÑO 2003, FUE UN TRABAJO DIFÍCIL CON PAPELEROS DE AQUÍ DE LA CIUDADANÍA, AQUÍ ESTAMOS Y AL FINAL LA GENTE LO BUSCABA EL AÑO PASADO HUBO GENTE QUE SE ME ACERCÓ Y ME PREGUNTÓ: ¿Y LA FERIA PARA CUÁNDO? YO NO SUPE, ES SU FACULTAD COMO DIRECTORA DECIDIR QUE PROGRAMAS Y QUE NO PROGRAMAS SE LLEVAN A CABO PERO LA FERIA DE ÚTILES FUE UN TRABAJO CONSTANTE DURANTE MÁS DE 10 AÑOS Y YO NO SABÍA QUE RESPONDERLES, ESO QUISIERA QUE ME RESPONDIERA. A LO MEJOR SI TRABAJA PROYECTOS PRODUCTIVOS YO DE MANERA PARTICULAR ME HE ENTERADO DE QUE TRABAJA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAPACITACIONES, PERO, ¿DÓNDE LO VEMOS REFLEJADO? DESARROLLO ECONÓMICO ES PARA MÁS Y LO HE VISTO MUY LIMITADO".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO CONTRARIÓ A LA POSTURA QUE TIENE REGIDORA MARTHA, PORQUE PRECISAMENTE AL DARLE JERARQUÍA A ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TUVO UN FIN ESPECÍFICO Y YO LE COMENTE A USTED, HA ESTADO EN ALGUNOS EVENTOS Y ADEMÁS TIENE CONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE HEMOS BUSCADO CONCURRIR A TRAVÉS DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA ECONÓMICO Y CON EL DESARROLLO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, NO SOLAMENTE ES LA BÚSQUEDA DE ENLACES, HEMOS PREMIADO A RESTAURANTS, SE HAN CERTIFICADO, HEMOS TENIDO LOS PROGRAMAS DESDE LUEGO, CAPACITACIONES, TENEMOS DOS PROGRAMAS EN PUERTA QUE ES EL DE "EN MARCHA" CELEBRADOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN DOS OCASIONES, TUVIMOS EL PROGRAMA MUNICIPAL DE "NEGOCIOS DE ÉXITO" DE IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO HEMOS ESTADO PRÁCTICAMENTE EN LOS DOS AÑOS, ATENDIENDO EL TEMA DE LA BÚSQUEDA EN EL TEMA DE ESOS NUEVOS EMPRENDEDORES EN EL MUNICIPIO, ÉSTA ES UNA DE LAS ÁREAS Y AHORA CON LA APERTURA DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO QUE TENEMOS EN PUERTA DEL PARQUE INDUSTRIAL TAMBIÉN HEMOS BUSCADO QUE SEA EL VÍNCULO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PODERLO IR CONSOLIDÁNDOLO PORQUE NOS FALTA TIEMPO Y SEGURAMENTE ESPERO QUE ANTES DE CONCLUYA ESTA ADMINISTRACIÓN, PODAMOS YA INSTALAR LA PRIMERA PIEDRA EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESE PROYECTO, PERO ESA ES LA IDEA, DARLE LA JERARQUÍA Y TAMBIÉN EN RECURSOS SI LE PREGUNTÁRAMOS CUANTO HEMOS INVERTIDO TENDRÍAMOS UN RESULTADO IMPORTANTE, ¿CUÁNTO LE HEMOS INVERTIDO A DESARROLLO ECONÓMICO? SUS BOLSAS NORMALMENTE VAN DE 20 A 80, LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL Y EN LAS ESTATALES 40,60. SI HA HABIDO PARTICIPACIÓN MUY ACTIVA LA GENTE QUE BUSCA APOYO SIEMPRE VA CANALIZADA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ¿QUÉ NECESITAMOS? TENER UNA BOLSA MUCHO MÁS AMPLIA PARA GENERAR TODAS LAS OPORTUNIDADES DE LOS FONDOS QUE NOS OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE TENEMOS MUY LIMITADA LA COBERTURA EN LOS PEQUEÑOS EMPRENDEDORES O EMPRESARIOS PEQUEÑOS, PERO NO NOS LLEGABAN PARA PODER OFRECERLES PRODUCTOS A LAS EMPRESAS DE TAMAÑO MEDIANO A GRANDE QUE ESA SERÍA UNA SITUACIÓN QUE PUDIÉRAMOS ALCANZAR PARA PODER CONSOLIDAR LA DIRECCIÓN. EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN POR SU PERFIL DE INDUSTRIA REQUIERE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, NO CON UNA SUBDIRECCIÓN QUE DEPENDÍA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ENTONCES POR ESE ENDE ES QUE SE LA DA IMPORTANCIA, YO CREO QUE SI USTED HUBIERA PEDIDO UN INFORME DE LAS ACCIONES, EN ESE SENTIDO LE GENERÁBAMOS CUENTAS DE TODOS LOS IMPACTOS POSITIVOS QUE HA TENIDO, Y LO DIGO PORQUE LOS HE COMPARTIDO Y HE ESTADO PRESENTE Y



EN CASI TODOS LOS EVENTOS QUE HEMOS PRESENCIADO SOBRE TODO EN PARTICIPACIÓN TAMBIÉN CON LA FERIA Y ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES QUE SE HA BUSCADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ELLOS YA VAYAN TENIENDO LA COLUMNA VERTEBRAL DE TODA LA ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO INCLUSO BUSCANDO TAMBIÉN UNA SINERGIA CON LAS CÁMARAS PORQUE NO SOLAMENTE ES LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, YO CREO QUE EN ESE SENTIDO SE HUBIERA SOLICITADO UN INFORME QUE DÉ CUENTA DEL TRABAJO QUE HA HECHO LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, NO SOLAMENTE SU COMPARECENCIA ESO DARÍA MAYOR CERTIDUD A LAS DUDAS QUE SE HAN GENERADO. EL PROCESO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ES PRECISAMENTE EL PROCESO QUE LLEVAMOS PORQUE NOSOTROS LO HEMOS IDO POSTERGANDO CON LA MISMA DIRECCIÓN, PERO ES UN TEMA QUE PRECISAMENTE HOY A TRAVÉS DE LA INICIATIVA QUE VOY A PRESENTAR UNOS CAMBIOS PARA AVANZAR SI PARA NOSOTROS EN LA ELABORANZA Y LA DISCUSIÓN NO CORRESPONDE, ESA ES DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO PERO NO ES NI LA FACULTAD DEL CONSEJO DE GOBERNANZA REGULATORIA NI DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PORQUE HAY UN PRODUCTO ENTREGABLE Y QUE PARA LLEGAR A SER VALORADO Y PUESTO EN MARCHA DEPENDE DE NOSOTROS, ESE ES MI JUICIO PERSONAL DONDE DEFIENDO TAMBIÉN LA PARTE DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y SOBRE LOS ALCANCES QUE HEMOS TENIDO, Y EN EL TEMA DE LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES, ES UN TEMA DE FALTA DE ORGANIZACIÓN”-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EL APOYO SI SE LE HA DADO EN ESTA MESA SE PROPUSO POR PARTE DE USTED, QUE DE COORDINACIÓN A DIRECCIÓN Y YO LO VOTÉ, SE LE AGREGÓ UNA PERSONA MÁS, Y YO LA VOTÉ, PERO FALTÓ ESA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA QUE USTED SE ACERCARA Y NOS INFORMARA QUE ESTABA HACIENDO”-----

ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “YO NADA MÁS ABONARÍA AL TEMA, PORQUE GRAN PARTE DE LO QUE PRETENDÍA COMENTAR LO ACABA MANIFESTAR EL ALCALDE, PERO YO QUIERO TRAER A ESTA MESA UN COMENTARIO QUE ME HIZO EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EL DÍA QUE INSTALAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, NO SE SI LO RECORDARÁS REGIDOR QUE ME DIJISTE: “CONY, ¿CÓMO ES POSIBLE QUE ESTO SEA UNA BOLSA DE TRABAJO?” REFIRIÉNDOTE A LO QUE LE HABÍAN ENTREGADO A ANA MARÍA Y A COMO SE ENCONTRABA EL PIZARRÓN QUE TENÍA LA OFICINA ANTERIOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DONDE LA COORDINACIÓN A LO ÚNICO QUE SE DEDICABA ERA A QUE LA GENTE LLEGARA AHÍ A PONER SU AVISO OPORTUNO DE LO QUE SE NECESITABA PARA QUE LA GENTE FUERA A BUSCAR AHÍ LO QUE NECESITABA Y FUERA A BUSCAR AHÍ COMO UNA BOLSA DE EMPLEO, ¿RECORDARÁS QUE ME LO COMENTASTE?”-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REFIERE, ESE COMENTARIO ¿A QUÉ DERIVA?-----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “DERIVA A QUE LA ANTIGUA COORDINACIÓN ESO ERA LO QUE HACÍA, UNA BOLSA DE TRABAJO Y CONTRATAR A IECA, DÁNDOLE TODO EL DINERO DE LA DIRECCIÓN PARA HACER CURSOS DE VELAS, DE FLORES DESHIDRATADAS Y DE VARIOS OFICIOS QUE CREO YO QUE SON IMPORTANTES PERO QUE NO LO ES TODO PARA UNA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LO COMENTÁBAMOS EL DÍA QUE INSTALAMOS LA COMISIÓN LOS TRES Y FUE LO QUE LE PEDIMOS A ANA MARÍA, QUE LE DIERA OTRA DINÁMICA. EL QUE UNA ADMINISTRACIÓN ACTÚE DE UNA DETERMINADA FORMA NO QUIERE DECIR QUE LA ENTRANTE VAYA A SEGUIR SU CAMINO Y QUEDA A CRITERIO DEL DIRECTOR DE CUALQUIER DIRECCIÓN DAR SEGUIMIENTO A LO QUE ESTÉ BIEN HECHO, MAL HECHO O SIMPLEMENTE A LO QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN LE MANDATE, QUE BUENO QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO SE HAYA VENIDO REALIZANDO LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES Y QUE BUENO QUE FUNCIONA, QUIZÁ PARA ESTA OCASIÓN NO FUE PRIORITARIA, CON ESTO NO QUIERO DECIR QUE NO HAYA TENIDO LA RELEVANCIA PERO SI ME GUSTARÍA SEÑALAR, QUE NO SOLAMENTE SE LE CAMBIÓ EL NOMBRE A LA DIRECCIÓN, DEJÓ DE SER COORDINACIÓN PARA SER DIRECCIÓN Y AL DÍA DE HOY TENEMOS INFINIDAD DE PROYECTOS QUE SE CONVINIÉRON CON INAES, INADEM, CON CRECE Y QUE ANTERIORMENTE NO SE HABÍAN TENIDO, CREO YO QUE SIENDO UN MUNICIPIO QUE NO TIENE TODAVÍA LAS FINANZAS COMO LAS TIENE LEÓN O GUANAJUATO LE HEMOS DADO TRASCENDENCIA A VARIAS ÁREAS QUE ANTERIORMENTE ESTABAN TRABAJÁNDOSE MECÁNICAMENTE, SIN CUBRIR EL TRABAJO DE NADIE, PERO SÍ CREO QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO MUCHAS OTRAS EN ESTA ADMINISTRACIÓN HAN DADO UN VUELCO POSITIVO EN SUS ALCANCES”-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “NOS QUEDA CLARO QUE LA COMPARECENCIA QUE SOLICITÓ LA REGIDORA MARTHA VA EN EL SENTIDO DE QUE TIENE DUDAS PERO CREO QUE LO QUE TIENE QUE VER ES CON UN INFORME DE LA DIRECCIÓN PARA QUE SE LO ENTREGUÉ PORQUE SI NO, NOS LA VAMOS A PASAR DEBATIENDO SOBRE UN TEMA Y OTRO QUE A LO MEJOR DE MI JUICIO YO OPINO Y TENGO UNA VISIÓN DISTINTA O QUE LOS REGIDORES QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO TIENEN OTRA PERCEPCIÓN”-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ YO HICE UNA PREGUNTA Y NO SE ME CONTESTÓ, YO CREO QUE TAMBIÉN SE PUEDE HACER TODAVÍA LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES, HAY COMERCIANTES ÁVIDOS DE QUE LA HAYA, ¿POR QUÉ NO LA REALIZA USTED?”-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “PERDÓN, NO ESCUCHE SU PREGUNTA”-----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ ELLA SE REFIERE A SI ESTAMOS A TIEMPO TODAVÍA DE QUE SE HAGA LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES”-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: NO, LA PRIMERA PREGUNTA QUE YO LE HICE, ELLA QUEDÓ DE QUE NOS IBA A ENTREGAR LA MEJORA REGULATORIA, ¿POR QUÉ NO LO HIZO?”-----



LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO LO COMENTO COMO EL TRABAJO QUE HA REALIZADO LA DIRECCIÓN LA CUÁL REPRESENTO EN ESTA MESA".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EL JUICIO DE LO BUENO O MALO QUE SE HAYA HECHO O QUE VAYAMOS A HACER NO ESTÁ SUJETO A NUESTRA OPINIÓN DEBE SER LA MISMA CIUDADANÍA QUIÉN NOS JUZGUE, SI HEMOS HECHO COSAS BUENAS O MALAS, TANTO EN LAS DIRECCIONES COMO EL AYUNTAMIENTO, YO VOY AL TEMA, A LO QUE NOS APLICA QUE ES EL CÓDIGO ÚNICO, EFECTIVAMENTE DESDE EL AÑO PASADO SOLICITAMOS LA COMPARENCIA, CREO QUE EL PROCESO LEGISLATIVO DE CREACIÓN DE LEYES EN ESTOS DOS AÑOS QUE TENEMOS COMO REGIDORES LO CONOCEMOS A LA PERFECCIÓN, SABEMOS MUY BIEN CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA PODER HACERLAS Y NO ESTÁ Y NO ESTÁ SUJETO A ESTO, NOS INTERESA CONOCER TODO EL PROCESO DE ESTE PROYECTO PORQUE FUE UNA CANTIDAD DE DINERO QUE EL MUNICIPIO INVIRTIÓ Y SI MAL NO RECUERDO EN ESA REUNIÓN EN LA QUE ESTUVO PRESENTE LA EMPRESA, PRIMERO LES DIJIMOS ¿YA ESTÁ? PRESÉNTANOSLO, DE AHÍ SE ORIGINÓ ESTA CONTROVERSIA, QUEDAMOS QUE EN UN PUNTO SUBSIGUIENTE LA EMPRESA IBA A VENIR A DIALOGAR CON NOSOTROS PARA CONOCER EL CONTENIDO DE ESE CÓDIGO., EFECTIVAMENTE NOS ENVÍAS TU UN DISCO EN EL CUÁL NOSOTROS LO HOJAMOS PERO NO PUDIMOS DIALOGAR CON LA EMPRESA CREADORA DE ESTE PROYECTO, Y SI NOS INTERESA POR LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE INVIRTIÓ Y DESDE AHÍ NO ESTÁ EN TELA DE JUICIO, AHORA, EN ESTA SESIÓN ESTOY EN TOTAL CONOCIMIENTO QUE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD PARA PROPONER INICIATIVAS Y REGLAMENTOS POR ESO NO PONGO A DISCUSIÓN EL TEMA SUBSIGUIENTE SI EL ALCALDE LO QUISIERA PROPONER COMO UNA INICIATIVA PROPIA, ME QUEDA COMPLETAMENTE ENTENDIDO, PERO SIN EMBARGO, HABLAMOS DE UN CÓDIGO ÚNICO, QUE ES LO QUE TÚ NOS VAS A INFORMAR QUE ES LO QUE ME IMAGINO QUE EL ALCALDE TRAE CONSIGO EN SU PROPUESTA, PERO EN LA PROPUESTA DEL ALCALDE ESTABLECE OTRO NOMBRE, CÓDIGO REGLAMENTARIO, AHÍ ES MI CONTROVERSIA, ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLADO? LO DESCONOZCO COMPLETAMENTE. ¿TU PROPUESTA ES LA MISMA DEL ALCALDE O ES DIFERENTE A ESTA? POR QUÉ HABLAMOS DE UN CÓDIGO ÚNICO Y DE UN CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL QUE PARA MÍ, SON DOS COSAS DIFERENTES. AHORITA QUISIÉRAMOS TENER A LA EMPRESA PARA ANALIZAR EL CONTENIDO Y ME DICES: YA LO AUTORIZÓ UN CONSEJO DE GOBERNANZA O YA LO APROBÓ PARA QUE SE PRESENTARA LA INICIATIVA O LE DE EL VISTO BUENO O LO PASASTE, Y SE HABLA DE UN ACTA DONDE YA SE APROBÓ NO SÉ QUÉ COSA, NO SÉ CON QUÉ FINALIDAD Y POR QUÉ NO INVOLUCRAR A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PARA QUE CONOCIERAN EL PROYECTO Y SOBRE TODO POR QUE NO SE HA INFORMADO Y NO TUVIMOS EL CONTACTO DIRECTO CON LA EMPRESA, NOS HACE PENSAR MAL SINCERAMENTE LA FORMA EN QUE SE ESTÁ PROMOVRIENDO ESTE PROYECTO LEGISLATIVO, REITERO, NO PONGO EN DUDA SI EL ALCALDE LO QUIERE PRESENTAR COMO UNA INICIATIVA PROPIA, ESTÁ EN SU DERECHO Y ES FACULTADO PARA ESO".-----

.LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO ESTOY DE ACUERDO CON LA INQUIETUD, POR ESO ERA MI PETICIÓN HACER UN MOMENTO DE QUE SE AGOTARA EL INCISO B DE LA REGIDORA MARTHA Y SI ELLA CONSIDERABA PRUDENTE MI PETICIÓN, EL TEMA DEL CÓDIGO ÚNICO LO ATERRIZÁBAMOS EN EL CUARTO PUNTO DEL ALCALDE PORQUE DESDE AHÍ VIENE LA INICIATIVA QUE PRESENTA, CON UN CAMBIO INCLUSO EN EL NOMBRE, NO ESTÁ SOMETIÉNDOLO A VOTACIÓN, ESTÁ PRESENTANDO UNA INICIATIVA, ¿QUÉ PASA CUANDO SE PRESENTA UNA INICIATIVA? SE PONE A DISPOSICIÓN DE TODO MUNDO, PUEDES CREAR FOROS, DEBATES Y NO LO VAS A APROBAR AHORITA, POR ESO YO PEDÍA QUE HICIERAMOS EL ENLACE PORQUE EFECTIVAMENTE LO QUE DICE OMAR ES UNA REALIDAD, EN SU MOMENTO MARTHA PIDIÓ LA COMPARENCIA DE AL DIRECTORA CON EL TEMA DEL CÓDIGO ÚNICO PORQUE ASÍ LO CONOCÍAMOS PERO CON EL TIEMPO, EN ESTAS REUNIONES QUE TUVIMOS COMO CONSEJO Y EL MISMO PRESIDENTE DECIDIÓ PRESENTAR SU INICIATIVA CON OTRO NOMBRE, ¿POR QUÉ NO LO ENLAZAMOS PARA DISCUTIR TODO EN UN CONJUNTO Y NO DISCUTIR CON EL TEMA DEL NOMBRE Y LUEGO REGRESAR AL DEBATE QUE YO CREO QUE A TODOS NOS OCUPA DE LA MATERIA DE ESTE COMPENDIO".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "CREO QUE AL ACEPTAR EL RELACIONAR Y YA LLEVAR A RECIBIR EL DOCUMENTO EN FIRME, ESO NOS LLEVARÍA A ACEPTAR Y A ASUMIR SI HAY ALGUNA RESPONSABILIDAD AL RESPECTO, YO DE ANTEMANO ME OPONGO A INGRESARLO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS EN TANTO NO SE DIGA QUE ES CORRECTO LA APLICACIÓN DE ESE RECURSO Y QUE NO HAY RESPONSABILIDAD ALGUNA DE LA DIRECTORA EN SU ACTUAR, ADELANTE QUE INGRESE. PERO YO NO ACEPTARÍA LA PROPUESTA DEL ALCALDE".-----

.LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO YA NOS ESTÁ INFORMANDO QUE NO SE VA A REALIZAR LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES, AHORA, TENEMOS MUCHAS DUDAS EN RELACIÓN AL CÓDIGO ÚNICO Y YO LE PEDIRÍA UNA LÍNEA DE TIEMPO DE TRABAJO DESDE EL INICIO SOBRE EL CÓDIGO ÚNICO".-----

LA LEM ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: "NOS ENCONTRAMOS CON UN EVENTO QUE YA TENÍA BASTANTES VICIOS, EN 2013 SE APOYÓ POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN A LOS ORGANIZADORES DE ESTA FERIA, SE LES PAGÓ UN APROXIMADO DE 16,000.00 PESOS, CON EL CUÁL SE PAGÓ LA TOTALIDAD DE LOS STANS QUE ELLOS OCUPARON, ASÍ MISMO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EXPIDIÓ OFICIOS A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN CON LOS CUALES ELLOS SOLICITARON PATROCINIOS, SIN EMBARGO LO QUE RESULTÓ DE ESTE EVENTO ES NUNCA FUIMOS INVITADOS A LAS REUNIONES QUE ELLOS REALIZABAN, NUNCA HUBO UNA RENDICIÓN DE CUENTAS HACIA NOSOTROS Y LAS PERSONAS QUE HACÍAN SU SOLICITUD PARA INGRESAR A ESE EVENTO, LOS ORGANIZADORES NUNCA LOS DEJABAN ENTRAR PORQUE HABÍA UN



COMITÉ QUE HACÍA GRANDES DIFERENCIAS, DADO QUE A AQUELLOS QUE YA INTEGRABAN DICHO EVENTO SE LES COBRABAN 1,000.00 PESOS Y A LOS QUE QUERÍAN ENTRAR LES COBRABAN 4,000.00 PESOS, PERO SI HUBO UN APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO. DERIVADO DE TODOS ESOS PROBLEMAS EN EL 2014, SE HIZO UNA PROPUESTA DE TRABAJO EN LA CUAL ÍBAMOS A INTERVENIR TRES INSTITUCIONES UNO ERA PROFECO, PORQUE ELLOS YA TRAEN UN FORMATO CON LO CUAL IBA A ESTAR BASTANTE REGULADO, Y AL FINAL DEL DÍA IBA A EXISTIR UN COMITÉ EL CUAL IBA A ESTAR INTEGRADO POR EL MUNICIPIO, POR PROFECO Y POR ALGÚN REPRESENTANTE DE LOS MISMOS ORGANIZADORES. EL PROYECTO QUE NOS PRESENTA PROFECO ERA BAJO EL FORMATO QUE ELLOS TENÍAN EN LOGÍSTICA, IMAGEN, DIFUSIÓN, JUNTAS DE MANERA COLECTIVA Y AL FINAL DEL DÍA IBA A HABER UNA RENDICIÓN DE CUENTAS, CUANDO SE LES PRESENTA EL PROYECTO A ELLOS SIMPLEMENTE LO RECHAZARON Y DIJERON QUE NO, QUE ELLOS IBAN A UTILIZAR EL MISMO FORMATO QUE EN EL 2013 YA QUE ES EL MISMO QUE HAN VENIDO MANEJANDO ANTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN EXPIDIÓ NUEVAMENTE OFICIOS PARA QUE ELLOS PUDIERAN SOLICITAR PATROCINIOS Y NOSOTROS ESTÁBAMOS SOLICITANDO PERMISOS, DE HECHO YO TENGO LOS OFICIOS DE TODOS LOS PERMISOS QUE SOLICITAMOS Y AL FINAL DEL DÍA, CANCELARON EL EVENTO SIN INFORMARNOS A NOSOTROS, YO ME ENTERÉ POR QUE TENGO ENTENDIDO QUE VINIERON AQUÍ A PRESIDENCIA A INFORMAR PERO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO NUNCA SE LE INFORMÓ, ENTONCES DEBIDO A ESTAS DOS SITUACIONES ESTE AÑO NI SIQUIERA LO PRESUPUESTAMOS”.-

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ME LLAMA LA ATENCIÓN SOBREMNERA, OBIAMENTE USTED NO ES RESPONSABLE DE AÑOS ANTERIORES, PERO ESTE ERA UN EVENTO REALIZADO POR DESARROLLO ECONÓMICO, PORQUE HASTA DONDE YO SÉ NO EXISTE UNA ASOCIACIÓN DE PAPELEROS EN EL MUNICIPIO, ME PARECE MUY GRAVE QUE AL ASUMIR USTED EL CARGO NO ASUMIÓ LA ORGANIZACIÓN DE... SINO QUE TRABAJÓ EL AÑO 2013 CON LOS VICIOS QUE USTED MENCIONA DE AÑOS ANTERIORES, UNO, PORQUE ERA DESARROLLO ECONÓMICO EL ORGANIZADOR Y ELLOS ERAN INVITADOS, DOS, EL COTO DE PODER Y DE UN DESVÍO DE RECURSOS ENTRE ELLOS MISMOS, LO ESTÁ HACIENDO PATENTE Y ANTE PRENSA LA CUESTIÓN DE CÓMO ESTABAN TRABAJANDO”.

LA LEM ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: “SI TENGO ENTENDIDO QUE ERA UN EVENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO SIN EMBARGO LA POSICIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN ERA LA DE ÚNICAMENTE SER COLABORADORES, LA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES ERA SOLO UN IMPLEMENTO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EN SUS AÑOS DE TRABAJO, LA DIRECCIÓN COMENZÓ A TRABAJAR EN OTROS PROYECTOS, EMPEZAMOS A HACER COSAS MUCHO MÁS GRANDES EN LUGAR DE ÚNICAMENTE ENFOCARNOS EN ESO Y DE ACUERDO A MI PLAN DE TRABAJO Y AL PLAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA PRIORIDAD ERAN LOS PRODUCTOS Y FABRICANTES”.

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “USTED MENCIONA QUE LOS QUE TIENEN NEGOCIOS DE PAPELERÍAS TENÍAN UN COTO DE PODER Y ESTABAN MAL USANDO RECURSOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BUENAS PERSONAS QUE QUERÍAN INTEGRARSE A VENDER SUS PRODUCTOS”.

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “NO NOS DESGASTEMOS EN ESTE TEMA. PORQUE ESTE NO ES UN TRIBUNAL PARA JUZGAR SI ESTÁ DICHIENDO O NO LA VERDAD SOBRE UN ACONTECIMIENTO QUE YA SUCEDIÓ O QUE VA A SUCEDER Y QUE NO ES OBLIGATORIO REALIZARLO, Y ADEMÁS HAY CRITERIOS POR QUE EL PRECIO QUE MARCA EFECTIVAMENTE ES PARA QUE LA GENTE QUE SE ACERQUE A ESA FERIA ES QUE COMPRE BARATO, ¿A QUÉ PRECIOS? A LOS QUE NO EXCEDAN PROFECO, NOSOTROS DECIDIMOS AYUDARLES, PERO NOSOTROS DECIDIMOS QUIEN ENTRA, QUIEN SALE Y COMO ENTRA, ELLOS SOLICITARON LOS PERMISOS ADEMÁS DEL APOYO ECONÓMICO QUE SE LES HABÍA VENIDO PROPORCIONANDO”.

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “NO ENTIENDO EN QUE MOMENTO NO TOMÓ ESO DESARROLLO ECONÓMICO COMO PROPIO EN UN PROYECTO”.

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LO PUSO A CONSIDERACIÓN Y DIJO: NOS VAMOS A REGIR SOBRE ESTOS LINEAMIENTOS”

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, REFIERE, “FUE UN APOYO QUE HIZO DESARROLLO ECONÓMICO SIMPLEMENTE, DEBIDO A QUE ELLOS MISMOS QUERÍAN ORGANIZAR TODO ENTONCES QUIÉN LOS APOYÓ FUE EL MUNICIPIO, DE SU DESORGANIZACIÓN NO TENEMOS IDEA”.

-LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “¿DESDE CUÁNDO SE PERDIÓ EL CONTROL DE ESTA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES? .

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ PERDÓN REGIDORA MARTHA, PERO EL TEMA ES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE TEMAS DE MUCHO MAYOR TRASCENDENCIA QUE EL ESTAR BUSCANDO CIERTOS MOMENTOS Y PERSONAS Y EVALUAR SI HICIERON BIEN O MAL, CREO QUE LA COMPARENCIA DE LA DIRECTORA AQUÍ ES ÚNICAMENTE DE ATENDER ALGUNOS ASUNTOS QUE SE MANEJAN AQUÍ, INCLUSIVE PUSIERAN HABER SIDO VARIOS, DÉMOSLE LA OPORTUNIDAD DE QUE SI EL TEMA ES DAR CUENTA DE UN INFORME GENERAL, LO PRESENTE Y QUE SE ACERQUE AL AYUNTAMIENTO PARA REVISEN PUNTO POR PUNTO EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZÓ Y EL TEMA DEL CÓDIGO ÚNICO O CÓDIGO REGLAMENTARIO, PONERLO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES PORQUE LA VERDAD ES QUE LLEVA UN PROCESO, YO NO TENGO ESA ATRIBUCIÓN DE CUANDO SE TERMINE ESTE PUNTO SUBIRLO, EL HECHO DE EXPLICARLO O NO, NI DE DISCUTIRLO, PERO BUENO NOS ESTAMOS ENROLANDO EN TEMAS DE EVALUACIÓN PERSONAL , SOBRE QUIEN HIZO MEJOR LAS COSAS Y QUIEN LAS HIZO PEOR, CUANDO EN ESTA MESA SE TRATA DE SER OBJETIVA, IMPARCIAL Y COMO SIEMPRE DEFENDIENDO LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. SI ESE ES EL TEMA PIDÁMOSLE UN INFORME A LA DIRECTORA PARA QUE DE CUENTA AL PLENO DE TODA SU ACTIVIDAD DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AHÍ SE



PRECISARÁ CADA CONSULTA, OBSERVAMIENTO Y SEÑALACIÓN QUE TENGAN QUE HACER EL PERSONAL QUE INTEGRA ESA DIRECCIÓN".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO NADA MÁS LO QUE LE PIDO ES ESA LÍNEA DE TIEMPO DESDE EL INICIO DEL 2014 A ESTE AÑO Y SOLICITO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN A SU ACTUAR COMO FUNCIONARIA Y AL USO DE ESE RECURSO DESTINADO AL CÓDIGO ÚNICO".-----

-EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "DENTRO DEL INFORME QUE NOS VAS A DAR CREA UN APARTADO DONDE COMPRENDA EL TEMA DE LA CONCURRENCIA EN EL PROGRAMA DEL PROYECTO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DONDE DES CUENTA EN LÍNEA DEL TIEMPO, LAS ACCIONES QUE SE REALIZARON, LOS COMPROMISOS QUE VAN PLASMADOS DENTRO DEL CONTRATO Y LO QUE SE ATENDIÓ ".-----

EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** SOLICITA SE APRUEBE LA COMPARENCIA DE LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE Y RINDA UN INFORME DEL TRABAJO REALIZADO, EN LO QUE RESPECTA AL CÓDIGO ÚNICO, AHORA DENOMINADO "CÓDIGO REGLAMENTARIO", PARA EFECTO DE ACLARAR LA INQUIETUD QUE EXISTE RESPECTO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO QUE SE CELEBRERO PARA ELLO, A PARTIR DE AHÍ Y HASTA VER FINALIZADO EL PRODUCTO. ES DECIR EL DOCUMENTO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PROPONE QUE SE LE INICIE A LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SE SOMETA A VOTACIÓN, Y LITERALMENTE AGREGA: "ES DEBIDO A TODO A LO QUE SE REFIERE EL CÓDIGO, QUE ME TIENE INQUIETA DESDE LA CONTRATACIÓN, DESDE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, EL TIEMPO DESFASADO Y DEMÁS".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE NO ES NECESARIO SOMETERLO A VOTACIÓN Y LE SUGIERE A LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUE CON LA ATRIBUCIÓN QUE EN SU CALIDAD DE REGIDORA TIENE, ACUDA ANTE LA CONTRALORÍA PARA QUE SOLICITE, SE DE INICIO A UNA AUDITORIA E INVESTIGACIÓN, CON RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN Y LO DEMÁS QUE REFIERE.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LE REFIERE: "LO QUE USTED DEBE DE SOLICITAR A LA CONTRALORÍA, ES QUE DE INICIO A UN PROCESO DE REVISIÓN Y/O AUDITORIA, EN ATENCIÓN A SU PETICIÓN".-----

Y HECHA LA EXPOSICIÓN A CARGO DE LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE DEJA INSATISFECHOS A LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TENGA LA COMPARENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO RELATIVO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: A) INFORME GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE HA REALIZADO EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO, DESDE INICIO DE ADMINISTRACIÓN HASTA LA FECHA; Y B) INFORME DEL PROCESO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO (CÓDIGO ÚNICO) INCLUYENDO LOS GASTOS QUE SE HAN REALIZADO PARA ELLO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, EN LA PRESENTE SESIÓN, LUEGO DE LA COMPARENCIA QUE TUVO ANTE ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO.-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN VY EN APEGO AL PROCESO REGLAMENTARIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA INICIATIVA DE PROYECTOS EN MATERIA REGLAMENTARIA Y EN LOS TÉRMINOS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LOS SIGUIENTES:**-----

A).- CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

B).- REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

C).-REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

D).- REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

E).- REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y;-----



F).- REFORMAS AL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:**“ME GENERA UNA DUDA EL CONTENIDO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL, ¿EN ESTE SE ESTABLECEN LOS DEMÁS REGLAMENTOS QUE SE HACEN MENCIÓN ? PORQUE AL FIN DE CUENTAS NO TENDRÍAMOS QUE AUTORIZAR CADA UNA DE LAS DEMÁS, ES DECIR AL MOMENTO DE AUTORIZAR EL CÓDIGO VA POR ENTE TODO LO QUE CONTIENE EL CÓDIGO REGLAMENTARIO, EL DISCO (CD) QUE SE NOS HIZO LLEGAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTIENE UN SOLO DOCUMENTO Y DENTRO DE ESTE LOS DEMÁS, POR SI NO ES ASÍ, ENTONCES SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS DEMÁS REGLAMENTOS QUE SE ENLISTAN, ESA ES MI DUDA, NO ES MI DESEO CREAR CONFUSIÓN O ALGÚN CONFLICTO”.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LE RESPONDE QUE VIENE INMERSO EN UN SOLO DOCUMENTO, Y ES UNA SOLA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“POR SUPUESTO QUE VAN INTEGRADOS EN EL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL, PERO SI TENDRÍAMOS QUE HACER LA PRECISIÓN DE CADA UNO EN LO PARTICULAR, SOBRE LO QUE ES INTERNO, EL TEMA DEL IMPLAN ESTÁ PLASMADO EN EL DOCUMENTO, MAS SIN EMBARGO EL REGLAMENTARIO TIENE QUE VER CON LAS DEPENDENCIAS, DE CARÁCTER INTERNO Y LO QUEREMOS HACER DE MANERA INDEPENDIENTE , POR DECIR UN EJEMPLO, EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE ESTÁ HACIENDO UN TRABAJO PARA PODER ESTABLECER UNA MODIFICACIÓN AL MISMO, COMO UNA PROPUESTA DE INICIATIVA, PARA SU ACTUALIZACIÓN, LA IDEA ES UN SOLO COMPENDIO Y QUE AL FINAL DE CUENTAS OBTENGAMOS UN PRODUCTO, PORQUE ASI ESTÁ PLASMADO, COMO ÚNICO, CÓDIGO REGLAMENTARIO DONDE INTEGRA LOS DEMÁS QUE SE ENLISTAN” .-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ALCALDE MUNICIPAL, EN APEGO A SU FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ESTA INICIATIVA, UNA VEZ QUE HAYA SIDO TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, ESTA SE ENCARGARA DE INVESTIGAR, ANALIZAR Y REVISAR SU CONTENIDO, POSTERIOR A ELLO ELABORARA UN DICTAMEN PARA EL PRONUNCIAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ES LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO QUIEN REALIZARA EL PROCESO DE ANÁLISIS Y REVISIÓN, CON LA OPINIÓN A SABER DE LOS ABOGADOS QUE INTEGRAN DICHA COMISIÓN Y CON LA SEGURIDAD DE QUE LLEGARAN A UNA BUENA CONCLUSIÓN.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REFIERE QUE EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO, HACE ALUSIÓN A UN REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; Y LO QUE EL MUNICIPIO TIENE, ES UNA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y PARA CREAR UN INSTITUTO REQUIERE DE MÁS PERSONAL Y MÁS RECURSOS.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“RESPECTO A LAS FACULTADES QUE TIENE EL ALCALDE, NO VAMOS A AHONDAR NADA, QUIERO PROPONER A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DE LA QUE FORMO PARTE, REALICEMOS UNA MESA DE TRABAJO PREVIA, QUIERO DEJAR EN CLARO Y PIDO QUE ASI QUEDE ASENTADO EN ACTA, QUE ESTA INICIATIVA DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO QUE HOY NOS PRESENTA EL ALCALDE, ESTA COMPAGINADA CON LA COMPARECERÍA QUE TENDRÁ EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, LA TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, TAMBIÉN SEÑALO, COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, NO SÉ SI MIS DEMÁS COMPAÑEROS DE DICHA COMISIÓN, ESTÉN DE ACUERDO CONMIGO, ESPEREMOS A QUE SE NOS PRESENTE EL INFORME POR LA TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO PARTICULAR LO QUE RESPECTA AL CÓDIGO ÚNICO LLAMADO AHORA CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y HASTA ENTONCES ENTRAR A UN ANÁLISIS Y ESTUDIO DE UN



SOLO DOCUMENTO QUE ABARCA VARIAS REGLAMENTACIONES, ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE RECIBA EL DOCUMENTO Y ASÍ EMPEZARLO ANALIZAR, ESTO SERÍA HASTA DESPUÉS, SI SE DA UN DICTAMEN QUE REALIZARA LA COMISIÓN Y ES EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN FINALMENTE LO AVALARA”-----

LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SE ADHIEREN AL COMENTARIO Y PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ ME QUEDA LA DUDA DEL COMENTARIO ANTES EXPUESTO, ENTIENDO QUE DICEN QUE SE REVISARA POSTERIORMENTE DE LA PETICIÓN DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ A LA DIRECTORA, ENTONCES SE RADICA O NO, PORQUE YO ENTIENDO QUE SI SE RADICA”-----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPONDE LITERALMENTE: “SE QUEDA EN LA SECRETARIA EL H. AYUNTAMIENTO, POR ESO MI COMENTARIO DESDE UN INICIO, NO CUESTIONO EN LO ABSOLUTO LA FACULTAD QUE EL ALCALDE TIENE DE PRESENTARNOS ESTA INICIATIVA, IGUAL ES PARTE DE UNA ATRIBUCIÓN QUE YO COMO REGIDOR TAMBIÉN TENGO, DE PRESENTAR UNA INICIATIVA, PERO POR LA NATURALEZA EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR Y LA PROPUESTA QUE HICE A LA CUAL SE SUMARON MIS DEMÁS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, ESTAMOS DE ACUERDO, QUE UNA VEZ QUE SE TENGA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, HASTA ENTONCES SI ENTRARA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO A FONDO DEL ESTUDIO DE ESTA INICIATIVA DE REGLAMENTO”-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA QUE SE QUEDA RADICADA EN LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“TENGO MIS DUDAS SOBRE EL PRODUCTO QUE SE ESTÁ QUEDANDO RADICADO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL PUNTO DE COMISIONES DE ESTA MISMA SESIÓN, LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DIO CUENTA CON EL PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y NO SÉ SI TIENE QUE VER CON ESTE CÓDIGO REGLAMENTARIO”-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, RESPONDE QUE NO, Y EN SU MOMENTO HIZO MENCIÓN QUE DEL TALLER DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL, SURGIÓ LA NECESIDAD DE IMPULSAR ESTA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AL INTERIOR ÚNICAMENTE Y EL QUE SEÑALO EL ALCALDE ES CON LA FINALIDAD DE CREAR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SOLICITA SE ATIENDA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EL ORDEN CRONOLÓGICO CON EL QUE HAN SIDO TURNADAS LAS INICIATIVAS DE REGLAMENTOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, PUES DE TIENE PENDIENTES DE DICTAMINAR ALGUNAS INICIATIVAS PROPUESTAS DE SU PARTE. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN V Y EN APEGO AL PROCESO REGLAMENTARIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE TIENE POR PRESENTADA LA INICIATIVA DE PROYECTOS EN MATERIA REGLAMENTARIA Y EN LOS TÉRMINOS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LOS SIGUIENTES: A).- CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; B).- REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; C).- REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; D).- REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; E).- REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y; F).- REFORMAS AL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL QUEDA RADICADO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN Y INTERNO, HASTA EN TANTO SE TENGA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE. Y DE CUENTA CON LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y ASENTADO ACTA 974 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 2 DE JULIO DE 2015, LA COMPARECENCIA DE LOS CC. SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL Y LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL STATUS QUE GUARDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA DE LOS BIENES QUE CUENTAN CON DENUNCIA DE ROBO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. IDENTIFICADOS COMO "ANEXO B".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, REFIERE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ME SOLICITÓ, COLOCAR EL STATUS DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE ESTÁN REPORTADOS EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 974, ENLISTADOS COMO ANEXO B, E IDENTIFICADOS COMO ACTIVOS NO LOCALIZADOS QUE CUENTAN CON UNA DENUNCIA PENAL, POR LO QUE EN BASE A ESA MISMA RELACIÓN QUE FUE PREVIAMENTE PRESENTADA ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN ANTES SEÑALADA, ES EN LA QUE ME BASO PARA SEÑALAR EL SEGUIMIENTO Y EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN DE MANERA GENERAL Y QUE CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A 14 BIENES, ASÍ TAMBIÉN HAGO MENCIÓN QUE DE ESE MISMO LISTADO, LOS ÚLTIMOS TRES BIENES QUE SE DETALLAN EN EL LISTADO EN MENCIÓN, PERTENECEN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AUN CONTINÚAN EN INVESTIGACIÓN, TODOS LOS DEMÁS, ESTÁN EN RESERVA, O ESTÁN EN ARCHIVO Y QUE A PETICIÓN DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ----

ACTIVOS NO LOCALIZADOS QUE CUENTAN CON UNA DENUNCIA PENAL "ANEXO B"											
DEPENDENCIA	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	OBSERVACION	ESTADO ACTUAL DE LA DENUNCIA
CASA DE LA CULTURA	3401000012	1	CAMARA DIGITAL NIKON 3098167	NIKON	3200	3098167	NEGRO	\$ 7,499.32	18/01/2014	ROBADO	DENUNCIA DE HECHOS ARCHIVADA POR FALTA DE ELEMENTOS QUE CONDUZCAN CON EL RESPONSABLE. SE ENTREGO DOCUMENTACION ORIGINAL A LA DIRECCION DE LA CASA DE LA CULTURA.
TESORERIA	151000101	1	IPAD 2 64 GB + 3G	NO INDICO	NO INDICO	DMPG3221DFJ3	NEGRO	NO INDICO	NO INDICO	ROBADO	AVERIGUACION PREVIA QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA NEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 DEL MES DE JULIO 2014, EN ESPERA QUE SE PUEAN PROPORCIONAR NUEVOS ELEMENTOS PARA DARLE SEGUIMIENTO SE ENTREGO DOCUMENTACION A LA TESORERIA MUNICIPAL.
PANTEONES	45505-20-1-0584B	1	TECLADO	COMPAQ	NO INDICO	BF64516882	NEGRO/PLATA	NO INDICO	NO INDICO	ROBADO AVERIGUARCI ON 7003/15 17 MAR 2015	AVERIGUACION PREVIA QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015, EN ESPERA QUE SE PUEAN PROPORCIONAR NUEVOS ELEMENTOS PARA DARLE SEGUIMIENTO.
PANTEONES	45505-20-1-0584C	1	MOUSE	COMPAQ	NO INDICO	31010833201	NEGRO/PLATA	NO INDICO	NO INDICO	ROBADO AVERIGUARCI ON 7003/15 17 MAR 2015	AVERIGUACION PREVIA QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 DEL MES DE JULIO DE 2014.
PANTEONES	151000027	1	NOBREAK MARCA APC BACK-UPS	APC	BE550G	PU19H9FZC05428	NEGRO	\$ 919.88	NO INDICO	ROBADO AVERIGUACION 23345/14, 10 SEP 2014	AVERIGUACION PREVIA QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, EN ESPERA DE QUE SE PROPORCIONEN NUEVOS ELEMENTOS PARA DAR SEGUIMIENTO.



PANTEONES	4510 7-	1510001 24	1	SWITCH HP 3CFSU08 DE 8 PUERTOS	HEWLETT PACKARD	HP	CN1BC YNBZ2	GRIS		\$ 650.00	NO INDICO	ROBADO	SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 DEL MES DE JUELIO DE 2014, EN ESPERA DE QUE SE PUEDAN PROPORCIONAR NUEVOS ELEMNTOS PARA DARLE SEGUIMIENTO
PANTEONES	4511 4-	20-1-0769	1	COMPUTADOR A 500 GB EN DISCO DURO, 4 GB EN MEMORIA RAM, MARCA DELL, MODELO VOSTRO 320, TECLADO L2948B7000B Y MOUSE L2948B7000DP MARCA DELL COLOR NEGROS E INALAMBRICOS	NO INDICO	VOSTRO 320	5HMNS L1	NEGRO		\$ 12,192.91	NO INDICO	ROBADO SOLO SE CUENTA CON MOUSE	SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 DEL MES DE JUELIO DE 2014, EN ESPERA DE QUE SE PUEDAN PROPORCIONAR NUEVOS ELEMENTOS PARA DARLE SEGUIMIENTO
PANTEONES	4511 4-	20-1-0770	1	COMPUTADOR A 500 GB EN DISCO DURO, 4 GB EN MEMORIA RAM, MARCA DELL, MODELO VOSTRO 320 MOUSE L2948B7000DV, TECLADO L2948B7000B DELL COLOR NEGROS	NO INDICO	VOSTRO 320	4HMNS L1	NEGRO		\$ 12,192.91	NO INDICO	ROBADO SOLO SE CUENTA CON TECLADO Y MOUSE	SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 DEL MES DE JUELIO DE 2014, EN ESPERA DE QUE SE PUEDAN PROPORCIONAR NUEVOS ELEMENTOS PARA DARLE SEGUIMIENTO
PANTEONES	4510 5-	20-1-0591	1	COMPUTADOR A PROCESADOR CORE DUO 1.8 GHZ, 1 GB DE RAM, DISCO DURO DE 80GB, QUEMADOR DE DVD, WINDOWS XP	H.P.	DC5700	SMXJ80 2GJW	NEGRO		\$ 12,150.00	31/01/2008	CAMB RESG VIENE DE ARCHIVO HISTORICO 18 NOV 2014/ROBADA	SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 DEL MES DE JUELIO DE 2014, EN ESPERA DE QUE SE PUEDAN PROPORCIONAR NUEVOS ELEMENTOS PARA DARLE SEGUIMIENTO
PANTEONES	4510 5-	20-1-0591A	1	MONITOR LCD 17"	H.P.	FP1707	CNC720 0KLT	NEGRO		NO INDICO	31/01/2008	CAMB RESG VIENE DE ARCHIVO HISTORICO 18 NOV 2014/ROBADA	SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 DEL MES DE JUELIO DE 2014, EN ESPERA DE QUE SE PUEDAN PROPORCIONAR NUEVOS ELEMENTOS PARA DARLE SEGUIMIENTO
PANTEONES	4510 5-	20-1-0591B	1	TECLADO	HP	BE550G	BC3370 DVBVA4 DP	NEGRO		NO INDICO	31/01/2008	CAMB RESG VIENE DE ARCHIVO HISTORICO 18 NOV 2014/ROBADA	SE ENCUENTRA EN ESTADO DE RESERVA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 DEL MES DE JUELIO DE 2014, EN ESPERA DE QUE SE PUEDAN PROPORCIONAR NUEVOS ELEMENTOS PARA DARLE SEGUIMIENTO
SEGURIDAD PUBLICA	4520 1-	70-1-0067	1	PISTOLA 9 MM	GLOCK	17	MCY662	NEGRA		\$ 1.00	30/11/2008	AVERIGUACION NO. 37741	INFORMACION PROPORCIONADA POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA: SE ENCUENTRA EN INVESTIGACION, FUE PRESENTADA EN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 37-UTC-04-SILAO.
SEGURIDAD PUBLICA	4520 1-	2310000 08	1	CAMARA DIGITAL PARA DESPIEGUE video	SONY	HANDYC AM DCR-SX20	1828867	NO INDICO		\$ 7,500.00	29/12/2010	AVERIGUACION NO. 37741	INFORMACION PROPORCIONADA POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA: SE ENCUENTRA EN INVESTIGACION, FUE PRESENTADA EN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 37-UTC-04-SILAO
SEGURIDAD PUBLICA		2801000 040	1	NOTEBOOK DELL INSPIRON 5520, 6 GB DE RAM 750 GB DISCO DURO	DELL	INSPIRON	HQKDJ V1	PLATA		\$ 14,752.40	14/11/2012	AVERIGUACION NO. 37741	INFORMACION PROPORCIONADA POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA: SE ENCUENTRA EN INVESTIGACION, FUE PRESENTADA EN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 37-UTC-04-SILAO
		TOTAL	14							\$ 67,858.42			

AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE LOS ACTIVOS NO LOCALIZADOS CUYO STATUS SE REFIERE A QUE ESTÁN EN ARCHIVO, ELLO LES DA MÁS SUSTENTO, HASTA CIERTO PUNTO, DE CONSIDERAR LA POSIBLE APROBACIÓN DE SU BAJA, CON EXCEPCIÓN DE LOS ACTIVOS NO LOCALIZADOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN, ESOS DEFINITIVAMENTE NO, Y QUE EL AYUNTAMIENTO INSTRUYA AL CONTRALOR Y TESORERO, QUIENES ESTÁN FINALMENTE HACIENDO ESTE TRABAJO, PARA DARSE POR NOTIFICADOS Y SE



CONTENGA UNA CERTIFICACIÓN QUE DIGA, ESTOS BIENES NO SE DIERON DE BAJA PORQUE LA AVERIGUACIÓN ESTA ACTIVA.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, PREGUNTA LITERALMENTE: *¿ DE LOS BIENES QUE SE TIENEN COMO RESERVA, CUAL ES LA FECHA MÁS RECIENTE QUE SE TIENE?.* -----

EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, DIRECTOR JURÍDICO RESPONDE LITERALMENTE: *“ LA RESERVA SE DA EN EL MOMENTO EN QUE NOSOTROS CON UNA MANIFESTACIÓN DE HECHOS, DONDE HACEN FALTA MAYORES ELEMENTOS PARA YA PROCEDER A LA AVERIGUACIÓN, ES EN ESE MOMENTO QUE SE OTORGAR LA RESERVA PARA PROCEDER A SU INVESTIGACIÓN”*-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, CUESTIONA: *¿CUÁL ES LA MÁS ANTIGUA?* **EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, DIRECTOR JURÍDICO RESPONDE LITERALMENTE:** *“ANTECEDEN FECHAS DEL 30 DE JULIO DE 2014 Y OTRAS DEL AÑO 2015”.* -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ , MANIFIESTA QUE CONTRALOR MUNICIPAL, ES UNO DE LOS TITULARES A QUIENES SE INSTRUYÓ, REALIZAR EL TRÁMITE PARA PROCEDER A LA BAJA POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y LITERALMENTE REFIERE: *“DE MI PARTE TENÍA DUDAS DE ESTA SITUACIÓN, HOY SE NOS ESTÁ INFORMANDO Y ME QUEDA CLARO, CREO QUE ES CONVENIENTE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE EN APROBAR LA BAJA CONTENIDA EN EL ANEXO B, PARA QUE LOS TITULARES INSTRUIDOS PARA EL TRÁMITE, VAYAN AVANZANDO EN SU TRABAJO, PROPONGO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, AROBEMOS LA BAJA, CON EXCEPCIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES BIENES DETALLADOS EN LA LISTA, Y QUE CORRESPONDEN A SEGURIDAD PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE LA AVERIGUACIÓN ESTÁ VIGENTE, DEJO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MI PROPUESTA, ADEMÁS RECUERDEN QUE TENEMOS QUE ACTUALIZAR NUESTRO INVENTARIO, CON EL QUE TENEMOS QUE DAR CUENTA EN VÍSPERAS DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN”.*-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA LITERALMENTE:*“LOS ROBOS QUE SE GENERARON DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y QUE AUN ESTÁN EN AVERIGUACIÓN, DE MI PARTE CREO, NO ES CONVENIENTE PRONUNCIARNOS CON RESPECTO A SU BAJA, QUE SIGA EL PROCEDIMIENTO, PORQUE SON RESPONSABLES LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y/O A QUIENES LES HAYAN FIRMADO RESPONSIVA DEL RESGUARDO, ADEMÁS QUE ALGUNOS NO SIQUIERA TIENEN UN AÑO, LO QUE SIGNIFICA QUE LA INVESTIGACIÓN TIENE VIGENCIA, ES DECIR, NOS ESTÁN PIDIENDO DEMOS MÁS INFORMACIÓN PARA CONTINUAR CON LA AVERIGUACIÓN Y TODO LO DEMÁS”.*-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SE ADHIERE AL COMENTARIO EXPUESTO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.-----

Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, DA INTEGRAL LECTURA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CON LA FINALIDAD DE ENTERAR DE SU CONTENIDO AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y QUE TRANSCRITO CITA LO SIGUIENTE: -----

“ ARTÍCULO 28.- LOS REGISTROS CONTABLES REFLEJARÁN, EN LA CUENTA ESPECÍFICA DEL ACTIVO QUE CORRESPONDA, LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LEY DE CONTABILIDAD) DISPONE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), EN SU CALIDAD DE ÓRGANO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ES RESPONSABLE DE EMITIR LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS QUE APLICARAN LOS ENTES PÚBLICOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA”. DE AHÍ EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DIRIGIDOS ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FACILITE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ENTES PÚBLICOS, **ES DECIR, EL CONSEJO EMITIRÁ LINEAMIENTOS PARA TALES EFECTOS, LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO, SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD:** *“LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES AUTORIZAN ANUALMENTE EL PROGRAMA ANUAL PARA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES PREVIO DICTAMEN DE NO UTILIDAD. LOS ENTES PÚBLICOS SOLO OPERARAN LA BAJA DE SUS BIENES EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS 1) CUANDO SE TRATE DE BIENES NO ÚTILES, Y 2) CUANDO EL BIEN SE HUBIERE EXTRAVIADO, ROBADO O SINIESTRADO, DEBIENDO LEVANTAR ACTA COMO CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LOS ENTES PÚBLICOS, CON BASE EN EL DICTAMEN DE AFECTACIÓN, PROCEDEN A DETERMINAR EL DESTINO FINAL Y BAJA DE LOS BIENES NO ÚTILES Y, EN SU CASO LLEVARAN EL CONTROL Y REGISTRO DE LAS PARTES REAPROVECHADAS. EL DICTAMEN DE DESAFECTACIÓN Y LA PROPUESTA DE DESTINO FINAL ESTARÁN A CARGO DEL RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y LA REASIGNACIÓN A NUEVO DESTINO SE LLEVARA A CABO UNA VEZ QUE SE HUBIERA AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS APLICABLES. UNA VEZ CONCLUIDA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES, SE PROCEDERÁ A SU BAJA, LO MISMO SE REALIZARA*



CUANDO EL BIEN SE TRATE SE HUBIERA EXTRAVIADO, ROBADO O ENTREGADO A UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO UNA VEZ PAGADA LA SUMA ASEGURADA". -----

AL RESPECTO EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: " DE ESOS BIENES QUE NO TIENEN UN RESPONSABLE, NOS DIMOS A LA TAREA DE INVESTIGARLO, SE CONTIENEN TODAS LAS ACTAS QUE SE LEVANTARON EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, INCLUSIVE, SI HAY LA DENUNCIA DE UN REMOLQUE QUE APARECÍA COMO NO LOCALIZADO Y SI HAY UNA DENUNCIA ANTE UNA AUTORIDAD DE ESE REMOLQUE QUE ERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE ESTABA ASIGNADO A OBRAS PÚBLICAS Y A SU VEZ OBRAS PUBLICAS SI HIZO LA DENUNCIA".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA SI EL DESPACHO QUE CONTRATO LA TESORERÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES, NO UBICO ESO? COMO ES QUE LES PASARON UN LISTADO Y AHORA SE LES DICE QUE SI EXISTE LA DENUNCIA.-----

AL RESPECTO EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "PERO SI DICE, QUE SE PUEDEN DAR DE BAJA, LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTABLECE QUE SEA EL CONSEJO QUIEN ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS, Y ESTE DICE: BIEN NO LOCALIZADO SE PROCEDERÁ A LA BAJA DE LOS BIENES Y SE REALIZARAN LOS PROCEDIMIENTOS, ESTO YA ESTÁ, PORQUE YA SE TIENE LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ESTE CRITERIO TAMBIÉN PUEDE APLICARSE EN LOS ANEXOS SIGUIENTES: ANEXO C:-BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS, QUE POR TENER UN COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN MENOR A 35 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; NO EXISTE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRARSE CONTABLEMENTE COMO ACTIVO. Y ANEXO D: BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS, CON UN COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN MAYOR A 35 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; ES DECIR, SI SE HUBIERAN EXTRAVIADO, ROBADO O SINIESTRADO, PODRÁ LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE HAGA CONSTAR LOS HECHOS". -----

EL DIRECTOR JURIDICO LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, REFIERE QUE SI SE HUBIERA ENCONTRADO RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR, EL CONTRALOR MUNICIPAL, YA LO HABRÍA DETECTADO. -----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"HAGO LA RECOMENDACIÓN AL CONTRALOR, QUE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, CONTENGA EN SU EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN, LAS ACTAS LEVANTADAS POR LA CONTRALORÍA Y ESTAS SIRVAN DE EVIDENCIA PARA EVITAR SUSPICACIAS, Y YA CON ESTA INFORMACIÓN QUE SE TIENE, PARA EFECTO DE QUE SE PUEDA AVANZAR, Y SIN QUE SE SOMETA A VOTACIÓN SU BAJA EN ESTE MOMENTO, QUE SEA EN LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL TESORERO MUNICIPAL Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR JURÍDICO, ACUDAN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA BAJA DE DICHS BIENES".-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL STATUS QUE GUARDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA DE LOS BIENES QUE CUENTAN CON DENUNCIA DE ROBO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. IDENTIFICADOS COMO "ANEXO B". Y AGRADECEN LA COMPARECENCIA DE LOS CC. SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL Y LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, QUIENES ACUDIERON PARA DAR CON ELLO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN; QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, SE TENGA LA COMPARECENCIA ANTE ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS C.C. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN CONTRALOR MUNICIPAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR JURÍDICO, LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA BAJA DE BIENES MUEBLES, QUE CUENTAN CON DENUNCIA DE ROBO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. ENLISTADOS EN EL ANEXO "B" ANTES MENCIONADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES BIENES DESCRITOS EN DICHO ANEXO. -----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A 06/15, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], PARA SU RESOLUCIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. QUE VÍA OFICIO CM/438/2015, REMITE EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, REMITE PARA RESOLUCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD



ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA 06/15, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO SANDRA [REDACTED]

[REDACTED], MISMO QUE REMITE A EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PROCEDA A DICTAR RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. EL CUAL A LA LETRA REZA:-----

"..ARTÍCULO 8. A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE LES SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY. EN ESTE CASO, SERÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO EL QUE INSTAURE Y SUSTANCIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLIQUE LA SANCIÓN QUE PROCEDA.-----

***TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE"** .-----*

DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CM/438/2015. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE REMITE EL EXPEDIENTE PRA 06/2015; Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA; Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:----- **A).-** EL

REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "MI INTERVENCIÓN ES PARA DARLES A CONOCER LA SITUACIÓN DEL POZO DEL MEZQUITILLO, QUE CONTINUA DESCOMPUESTO, SE HIZO UN AFORO, DESCONOZCO QUE A PASADO CON EL Y SI ALGUIEN DE LOS AQUÍ PRESENTES TUVIERA INFORMACIÓN QUE ME LA PROPORCIONE, SI NO, DE TODOS MODOS PROPONGO QUE NOS PRONUNCIEMOS PARA QUE EL SAPAF SE HAGA CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESE POZO Y TAMBIÉN DE SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, INDEPENDIENTEMENTE QUE EL POZO FUNCIONE O NO, ACTUALMENTE NO EXISTE DOCUMENTO QUE AVALE LA DONACIÓN DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL POZO, EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEBIDO A QUE DESDE HACE MUÑOZ AÑOS, LA DONACIÓN FUE DE PALABRA, Y LA PERSONA QUE HIZO LA DONACIÓN YA MURIÓ Y SUS DESCENDIENTES NO LO RECONOCEN, PERO NOSOTROS TENEMOS LA POSIBILIDAD DE COMPRÁRSELO, SI ASÍ LO DESEA EL AYUNTAMIENTO, DUDO MUCHO QUE PODAMOS HACER ALGO AHÍ".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PREGUNTA SI SE TIENE LA POSESIÓN DEL TERRENO.-----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "NO SABEMOS SI EL POZO ESTE ESTÁ O NO FUNCIONANDO, Y SI ESTE FUNCIONA SE PODRÍA DOTAR DE AGUA DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, Y DARLE CONTINUIDAD A RED, ADEMÁS NO TIENE NADA QUE VER LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL POZO, MI PROPUESTA ES QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE POR INDICARLE A SAPAF, QUE SE HAGA CARGO DE OTORGAR SERVICIO A LA COMUNIDAD DEL MEZQUITILLO".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, REFIERE EXISTE UN COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ANTECEDE LO SUCEDIDO EN LA COMUNIDAD DEL MAGUEY, QUE ESTABA COBRANDO UN BLOQUE DE UN POZO DEL MAGUEY QUE DONO PARA SURTIR A OTRA COMUNIDAD, LA SITUACIÓN ES QUE SE DESAPARECIÓ A ESE COMITÉ Y EL



PROCEDIMIENTO PARA ESTE ASUNTO TENDRÍA QUE SER EL MISMO, DAR POR EXTINGUIDO ESTE COMITÉ, PARA QUE SAPAF SE HAGA CARGO Y QUE LA COMUNIDAD ESTE DE ACUERDO Y NO SE LE EVITE QUE COBRE EL SAPAF.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REFIERE LITERALMENTE: “TENEMOS UNA GRAN VENTAJA, ¿CUÁL ? QUE NO TIENEN AGUA, CON TODO Y COMITÉ Y SIN AGUA, NO PUEDES HACERLO”.-----

EL REGIDOR LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, DICE HABER ACUDIDO ALGUNAS OCASIONES A ESA COMUNIDAD Y LA MAYORÍA LE HAN EXTERNADO SU DESEO DE QUE EL SAPAF SE HAGA CARGO. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “ES NECESARIO SE REALICE UNA SESIÓN DEL CONSEJO RURAL, CON ASISTENCIA DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD, Y AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN QUE SE TENGA DE LOS CIUDADANOS SE INFORME A ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y ADEMÁS SE DE CUENTA CON LA CONSTANCIA FIRMADA POR LOS ASISTENTES”. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA QUE REALICE LO PERTINENTE Y SE PUEDA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DEL MEZQUITILLO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE TENGA PARA ELLO, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO (SAPAF).-----

B).- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “MI INTERVENCIÓN ES PARA PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, SI DENTRO DE LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE TRABAJO QUE REALIZAN, ¿SE HAYA INTEGRADO A NUESTRO DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL?, PORQUE NOSOTROS COMO COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LO QUE RESPECTA AL USO DE SERVICIOS, NOS HAN LLEGADO DIVERSAS PETICIONES DE ASUNTOS DE LOS USOS DE SUELO QUE NOSOTROS DAMOS, PERO QUE POSTERIORMENTE SURGE LA VENTA DE ALCOHOLES, AUN CUANDO NOSOTROS, COMO AYUNTAMIENTO NO DIMOS LA AUTORIZACIÓN PARA ELLO, HAY SITUACIONES SIMILARES EN LA CUESTIÓN DE PUESTOS, NO SE SI USTEDES LO HAN CITADO COMO COMPARECENCIA EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y PROPONGO, SI EL TITULAR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, POR MEDIO DE DICHA COMISIÓN PARA NO SALTARLOS A USTEDES NOS HICIERA LLEGAR UN RESUMEN Y/O HISTORIAL DE TODOS LOS NEGOCIOS Y EL QUE ALGUNA VEZ SE LE PIDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, Y VIERA LA SITUACIÓN DE LOS USO DE SUELO, TAMBIÉN DE MI PARTE PIDO, QUE FISCALIZACIÓN REVISE QUE LOS USOS DE SUELO QUE SE ESTÁN DANDO Y QUE TAMBIÉN A EL LE HAN SIDO NOTIFICADOS, ESTÉN FUNCIONANDO CON EL GIRO QUE AQUÍ SE LES HA AUTORIZADO, ESTO PORQUE EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NOS LLEGÓ UNA PETICIÓN DE [REDACTED], HACIENDO USO DE SU DERECHO QUE LE DA EL ARTÍCULO 8 CONSTITUCIONAL, QUE ES LA DE SER ESCUCHADA ADEMÁS DE RECIBIR UNA RESPUESTA, RESPECTO A LA QUEJA DE UN PUESTO AMBULANTE DE TACOS QUE ESTA APARENTEMENTE ABANDONADO POR QUE DICE QUE ESTÁ MUY DETERIORADO Y QUIERE QUE NOSOTROS COMO COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO VAYAMOS A QUITARLO, ALGO QUE NO ESTÁ DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES, DESCONOZCO SI LA SITUACIÓN VA JUNTA CON PEGADA A FISCALIZACIÓN Y MERCADOS, POR LO QUE HABRÍA QUE HACER ESA REVISIÓN, LA PRIMERA PARTE QUE LES PIDO A USTEDES COMO COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, ES EL LISTADO, DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y COMO ESTÁN OPERANDO, PORQUE ME HE LLEVADO ALGUNAS SORPRESAS.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ AHÍ LA CONTRADICCIÓN POR QUE LA DIRECCIÓN SE LLAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL, Y NO SE DE QUIEN DEPENDE PERO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, NO”.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA: ¿DE QUÉ COMISIÓN DEPENDE ENTONCES?.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA DEPENDENCIA ES “REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL” Y COMO TAL CREO YO, DEPENDE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----



LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. POR CITAR UN EJEMPLO, AGREGA QUE LOS MISMO SUCEDE CON TRANSPORTE, LA CUAL TIENEN ADSCRITA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PERO QUE FINALMENTE TAMPOCO DICE QUE VA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“MI PROPUESTA ES QUE SE TENGA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE Y ATIENDA LA PETICIÓN QUE REFIERE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ”. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y ATIENDA LA PETICIÓN ANTES EXPUESTA POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. -----

C).- LA REGIDORA LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “CUANDO AGENDE MI ASUNTO GENERAL, MENCIONE QUE ERA RELACIONADO AL TEMA DE LA BASURA, Y NADAMAS LO MENCIONE ASI POR DECIR ALGO, PORQUE NO ME ACORDABA DEL TEMA, PERO MI INTERVENCIÓN ES PARA SABER QUE VA A PASAR CON EL CONTRALOR, ¿

[REDACTED]

D).-LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ALGUNAS PERSONAS SE HAN ACERCADO A MI PERSONA, PARA PREGUNTAR SI YA QUEDO FINALIZADA LA OBRA DE LA EXPLANADA DEL MERCADO, ALGUNOS ME REFIEREN ¿PARA QUÉ TANTO DINERO INVERTIDO?, SI VAN A SEGUIR DEJANDO TODOS ESOS PUESTOS CON ESAS LONAS QUE AFEAN LA VISTA DEL MERCADO, ADEMÁS DE LA BASURA QUE AHÍ SE GENERA, ELLOS TAMBIÉN ME REFIEREN, YA VAN A SALIR, PARA QUE HICIERON TANTO, CON UNA INVERSIÓN TAN GRANDE. ¿PARA QUE QUEDARA EN LOS MISMO?. Y YO DE MI PARTE QUEDE EN DARLES UNA RESPUESTA.**ASUNTO QUE QUEDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.** -----



E).-LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:*“MI OTRA INTERVENCIÓN ES PARA DARLE A CONOCER LA INQUIETUD DE ALGUNOS VECINOS DE LA CALLE TOMAS PADILLA, DEL ¿POR QUÉ? NO HAY CONTENEDORES DE BASURA.-----*

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LE REFIERE EN SU LITERALIDAD:*“DE TODO EL CUADRO PRINCIPAL QUE ABARCA LOS BOULEVARES, FUERON RETIRADOS LOS CONTENEDORES, POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE LAS DIVERSAS QUEJAS QUE EL ALCALDE RECIBÍA DURANTE EL PROGRAMA DE MARTES DE PUERTAS ABIERTAS, HUBIERON PETICIONES CONSTANTES DE QUE LOS RETIRARAN, ERAN USADOS POR INDIGENTES, PARA ROBAR O DELINQUIR, ADEMÁS DE OTRAS SITUACIONES, Y ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ FUERAN RETIRADOS. LA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO. HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DENOMINACIÓN QUE HIZO FUE “CONTENEDORES DE BASURA”, DEBIENDO SER LO CORRECTO: “BOTES DE BASURA”.-----*

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE TENDRÁ ACERCAMIENTO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, PARA MANIFESTARLE DE MANERA VERBAL ESTA INQUIETUD.-----

F).-EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SE RESERVA COMENTARIO ASUNTO PREVIAMENTE AGENDADO PARA TRATAR EN ESTE APARTADOS DE ASUNTOS GENERALES.-----

G).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON UNA SOLICITUD SUSCRITA POR LA CIUDADANA [REDACTED], AL CUAL ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, OFICIO 3184/2014/SFR- EXP.892/14 JASFR, SUSCRITO POR EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, SEDE REGIONAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, INVENTARIO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL, FOLIO 15516, Y TRANSCRITA EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

*“ EL QUE SUSCRIBE [REDACTED], CON DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO A SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA Y CORDIAL SU GENEROSO APOYO CON LA CONDONACIÓN DE LA PENSIÓN MUNICIPAL DE LA MOTONETA MARCA ITALIKA [REDACTED] A QUE EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE FUE REMITIDA A LA PENSIÓN MUNICIPAL POR NO PORTAR CASCO, DEL CUAL HASTA LA FECHA SE DEBE LA CANTIDAD DE \$2,944.00, YA QUE EN ESOS MOMENTOS TUVE UNOS PROBLEMAS POR FALTA DE FACTURA ORIGINAL Y RECURRÍ A VARIAS INSTANCIAS, LOS CUALES LOS ANEXO, PARA PODER OBTENER LA FACTURA ORIGINAL DEL QUE ME LA VENDIÓ SE NEGÓ A ENTREGÁRMELA Y SOLO PUDE OBTENER LA CARTA FACTURA, POR ELLO TODO EL TRÁMITE SE RETRASÓ Y HACE POCO ME AUTORIZARON CON LA CARTA FACTURA PARA PODERLA RECLAMAR LA MOTONETA DESCRITA EN LÍNEAS ARRIBA PARA PODER RECOGERLA, ES POR ESO QUE ACUDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITARLES QUE ME APOYEN PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL DEBIDO A QUE NO CUENTO CON TRABAJO Y CAREZCO DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PODER CUBRIR ESE GASTO.-----
ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO SERVIDOR.-----
ATENTAMENTE.-----*

[REDACTED]”.-----
LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA ¿A CUÁNTO ASCIENDE LO QUE ADEUDA?, EL SECRETARIO LE RESPONDE QUE ASCIENDE A: \$2,944.00.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EL AÑO PASADO SE IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA DE CASCOS, PROPONE SE ESPERE A QUE ENTRE EN VIGENCIA EL NUEVO PROGRAMA.-----

EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REFIERE LITERALMENTE:*“QUE EL PROBLEMA ES QUE NO TIENE FACTURA CON QUE ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL BIEN MUEBLE, POR LO QUE TENDRÁ QUE INICIAR UN PROCEDIMIENTOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA ACREDITAR JUDICIALMENTE, PORQUE DE NO SER ASÍ, NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO, PODRÍAMOS PROPICIAR ALGO, EN EL SUPUESTO QUE LA MOTO TENGA REPORTE DE ROBO, NOSOTROS VAMOS A SER LOS RESPONSABLES”. -----*

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PETICIÓN QUE VÍA ESCRITO DIRIGE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CIUDADANA [REDACTED] Y ESTE AYUNTAMIENTO NIEGA OTORGAR EL APOYO QUE SOLICITA, HASTA EN TANTO ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA MOTONETA MARCA [REDACTED] REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL JUZGADO CIVIL. DOCUMENTO QUE SE



ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

H).-EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA [REDACTED], Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"LA QUE SUSCRIBE [REDACTED] SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMPAREZCO PARA MANIFESTAR: -----

ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO QUE SE ME EFECTUÓ POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 414/S.H.A./2015 (DEL CUAL ADJUNTO COPIA SIMPLE) PARA EFECTO DE QUE SE RESOLVIERA LA PETICIÓN DE PAGO QUE REALICÉ EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2015 POR LA AFECTACIÓN AL PREDIO DE MI PROPIEDAD, **ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTAL:-----**

A) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR EL ARQ. JESÚS EDUARDO VÁZQUEZ ESPÍNOLA, EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA SUPERFICIE AFECTADA AL PREDIO DE MI PROPIEDAD, ASÍ COMO EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAZO DEL MISMO Y SU UBICACIÓN, ASÍ MISMO REITERO QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN EL KILÓMETRO 1 UNO DEL LIBRAMIENTO SUR DE ESTA CIUDAD, AL NORTE DEL CECYTEG, POR LO QUE NO EXISTE RAZÓN VÁLIDA PARA QUE SE PRETEXTE POR ÉSTE ÓRGANO LA NO LOCALIZACIÓN DEL MISMO PARA VERIFICAR LA ZONA AFECTADA.-----

B) ADJUNTO ASÍ MISMO CERTIFICADO DE GRAVÁMENES DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2015, EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTE GRAVAMEN ALGUNO SOBRE PREDIO DE MI PROPIEDAD.----- UNA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO REITERO MIS MANIFESTACIONES EN CUANTO A QUE:-----

I.- LA SUSCRITA SOY PROPIETARIA DE UN PREDIO UBICADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED] QUE SEGÚN ESCRITURAS CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 94.60 METROS [REDACTED] AL SUR 90.78 METROS CON CAMINO A SANTA ROSA (HOY CALLE NIÑOS HÉROES), AL ORIENTE 42.32 METROS CON [REDACTED] AL PONIENTE 94.65 METROS CON [REDACTED]. LO ANTERIOR LO ACREDITÉ CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA **ESCRITURA [REDACTED] DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 1993, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. WINTILO VEGA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. **MISMAS QUE AGREGUÉ COMO ANEXO 1 EN LA SOLICITUD RECIBIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2015.--****

II.- DICHO PREDIO DE MI PROPIEDAD, FUE AFECTADO EN UNA SUPERFICIE DE 1,754.72 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METRO SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON MOTIVO DE AFECTACIÓN POR LA VIALIDAD DENOMINADA **LIBRAMIENTO SUR DE ESTA CIUDAD, MISMA QUE SEGÚN LA REVISIÓN DEL TRAZO DE LA **OBRA ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ES EL RESPONSABLE DEL PAGO Y LA NEGOCIACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS DE LA ZONA** Y TODA VEZ QUE EL PREDIO DE MI PROPIEDAD SE ENCUENTRA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 1 DE DICHO LIBRAMIENTO SUR, ES QUE ACUDO ANTE ESTA H. AUTORIDAD A INSTAR LO CONDUCENTE.-----**

III.- LA SUPERFICIE AFECTADA ESTÁ COMPRENDIDA EN EL LEVANTAMIENTO Y AVALÚO REALIZADO POR EL ARQUITECTO JESÚS EDUARDO VÁZQUEZ ESPÍNOLA (ANEXO 2) ASÍ COMO EL **VALOR UNITARIO DEL METRO CUADRADO EN LA ZONA EN QUE SE UBICA EL PREDIO DE MI PROPIEDAD, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO. POR LO QUE EL VALOR DE LA SUPERFICIE AFECTADA AL PREDIO DE MI PROPIEDAD ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,237,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EL TRAZO DEL LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 1, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. POR LO QUE SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO ME SEA CUBIERTO EL MONTO DE \$2,237.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL PREDIO DE MI PROPIEDAD EN **UNA SUPERFICIE DE 1,754.72 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS CON MOTIVO DEL TRAZO DE LA VIALIDAD CONOCIDA COMO LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 1, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD.-----****

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO: -----

PRIMERO: SE INCLUYA MI PETICIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EN FECHA 15 DE JULIO DEL 2015, RELATIVA A QUE ME SEA CUBIERTO EL MONTO DE \$2,237.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR



CONCEPTO DE PAGO POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL PREDIO DE MI PROPIEDAD EN UNA SUPERFICIE DE 1,754.72MMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS CON MOTIVO DEL TRAZO DE LA VIALIDAD CONOCIDA COMO LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 1, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD.-----

SEGUNDO: SE INCLUYA COMO PUNTO DE ACUERDO MI PETICIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y SE SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DICHO ÓRGANO COLEGIADO SE PRONUNCIE AL RESPECTO.-----

TERCERO: SOLICITO ME SEA EXPEDIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO O DE LA SESIÓN EN QUE SE TRATE LO RELATIVO A MI PETICIÓN, AUTORIZANDO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN AL C. JOSÉ FRANCISCO VALADEZ LAGUNA.-----

POR SER JUSTA Y LEGAL MI PETICIÓN, SOLICITO SE PROCEDA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA SUSCRITA.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 14 DE JULIO DE 2015. -----

CON COPIA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO". -

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE:

“TODAS LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE LA OBRA DEL LIBRAMIENTO SUR, HAN QUEDADO LIBERADAS, TODAS ESTÁN PAGADAS POR GOBIERNO DEL ESTADO, PROPONGO SOLICITARLE ADJUNTE A SU PETICIÓN UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE UBIQUE EL PREDIO QUE DICE FUE AFECTADO, PARA ANALIZARLO, MEDIANTE ESCRITURA NOS TIENEN QUE DEMOSTRAR CUÁL ES SU PROPIEDAD, YO DE MI PARTE, SI CONOZCO LA UBICACIÓN DEL PREDIO, Y TAMBIÉN SÉ QUE PROVIENE DE UNA ASOCIACIÓN Y DENTRO DE ESA ASOCIACIÓN, ESTABA LIBRE TAMBIÉN, POR DECIR ALGO: “SI LLEGO A RECLAMARTE QUE ME ESTAS INVADIENDO, TENGO QUE LLEGAR CON MI PLANO Y DECIRTE, ESTA ES MI PROPIEDAD, ESTOS SON MIS LINDEROS, ESTE ES MI ANTECEDENTE DE ESCRITURA, DESPUÉS DE ELLO, PODRÍA SER TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE REPRESENTO, Y CON TODO GUSTO NOS VAMOS A LOS ANTECEDENTES ANTERIORES Y PODER INFORMAR A LA SEÑORA, SI ESTÁ SIENDO AFECTADA O NO.-----

EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ESCRITO LLEGO AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, UN DÍA ANTES DE LA PRESENTE SESIÓN Y DEBIDO A QUE LA CONVOCATORIA SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN, LE FUE IMPOSIBLE INCLUIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA CORRESPONDENCIA PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO, ES POR ELLO DA CUENTA CON ESTE EN EL PRESENTE APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES, AL QUE DIO LECTURA Y DENTRO DEL CUAL SE ADJUNTA, LO SIGUIENTE: UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR EL ARQ. JESÚS EDUARDO VÁZQUEZ ESPÍNOLA, EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA SUPERFICIE AFECTADA AL PREDIO DE MI PROPIEDAD, ASÍ COMO EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAZO DEL MISMO Y SU UBICACIÓN, ASÍ MISMO REITERO QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN EL KILÓMETRO 1 UNO DEL LIBRAMIENTO SUR DE ESTA CIUDAD, AL NORTE DEL CECYTEG, POR LO QUE NO EXISTE RAZÓN VÁLIDA PARA QUE SE PRETEXTE POR ÉSTE ÓRGANO LA NO LOCALIZACIÓN DEL MISMO PARA VERIFICAR LA ZONA AFECTADA Y UN CERTIFICADO DE GRAVÁMENES DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2015, EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTE GRAVAMEN ALGUNO SOBRE PREDIO DE MI PROPIEDAD.-----

EN USO DE LA VOZ EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DICE ESTAR DE ACUERDO EN DARLE SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA QUE ESTUDIE Y MEDIANTE DICTAMEN INFORME DE LA FACTIBILIDAD Ò NO DE LA SOLICITUD QUE HACE LA CIUDADANA CARLOTA ARRIAGA LÓPEZ.-----



I).-LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “CON LA ANUENCIA DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, VOY HACER USO DEL PUNTO EN EL YA NO INTERVENDRÁ EL ALCALDE, USTEDES RECORDARAN, QUE ANTES INICIAR CAMPAÑA, SE DETUVO UN ASUNTO POR LA VEDA ELECTORAL Y ANTECEDO EL HECHO SIGUIENTE: ESTANDO ENTREGANDO UNA OBRA, NOS ENTERAMOS DE UNA NIÑA QUE FUE MORDIDA POR UN PERRO DE PELEA QUE ANDABA DEAMBULANDO POR LA CALLE, A RAZÓN DE ESA SITUACIÓN, PROPUSE QUE SE PIDIERA A SALUD MUNICIPAL Y RASTRO MUNICIPAL, LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, SE DIERA AVISO A TODAS LAS PERSONAS QUE TIENE PERROS GRANDES DE PELAS (RAZAS BULLDOG, BOXER, PITBULL) QUE TOMARAN PRECAUCIONES, QUE SI LOS SACAN A LA CALLE, LOS TRAIGAN CON BOZAL Y CADENA, AYER ME TOCÓ VER A UN PERRO DE ESA MAGNITUD, SIN CADENA, SIN BOZAL, CORRIENDO EN EL BOULEVARD DEL VALLE, POR AHÍ ANDABAN NIÑOS EN SUS BICICLETAS, EXPUESTOS AL PELIGRO, BIEN PODRÍAMOS PREVENIR, SIEMPRE SERÁ MÁS BARATO PREVENIR QUE CORREGIR”.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REFIERE QUE ESA PROPUESTA SE TENDRÍA QUE REGLAMENTAR.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REFIERE QUE SE ESTARÍA ATENTANDO EN CONTRA DE LOS DERECHOS DE ESOS ANIMALES. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS REFIERE, QUE CUANDO SE ABORDÓ ESTE TEMA ANTERIORMENTE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SE REFIRIÓ TAMBIÉN A CUALQUIER ANIMAL QUE ANDUVIERA EN LA VÍA PUBLICA Y NO NADAMAS LOS DE DETERMINADA RAZA. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, HACE LA PROPUESTA DE IMPULSAR UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, INVITANDO A LA CIUDADANÍA, DICE DESCONOCER EL IMPACTO QUE PUDIERA TENER, Y CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DICENDO“YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE”.-----

RESPECTO AL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS **17:06 DIECISIETE HORAS** CON SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

CONSTE. DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **38 FOLIOS.** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

